



**Ciudades
prósperas**
de los niños,
niñas y
adolescentes

Herramientas
de Participación

▶ 1

GUÍA PARA LA PROMOCIÓN Y LA
GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN DE

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



**BIENESTAR
FAMILIAR**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Herramientas
de Participación

▶ 1



**Ciudades
prósperas**
de los niños,
niñas y
adolescentes

GUIA PARA LA PROMOCIÓN Y LA
GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN DE

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



**BIENESTAR
FAMILIAR**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar**

Diego Andrés Molano Aponte
Director General

Adriana María González Maxcyclak
Subdirectora General

Andrea Bibiana García Amado
**Coordinadora del Proyecto
Ciudades Prósperas**

Comité técnico de redacción

Adriana Sánchez Sierra
Carlos Iván García Suárez
Diana Isabel Eugenia Ramírez Vargas
Diana María Sáenz Giraldo,
Henry Iván Matallana Torres

Coordinación editorial

Isabel Cristina Quiroga Gómez
**Jefe Oficina Asesora de
Comunicaciones**

Grupo Comunicación Externa

Diagramación y diseño

Oficina Asesora de Comunicaciones
ICBF

ISBN

No. 978-958-623-134-3

Edición

Mayo de 2013



Contenido

PRESENTACIÓN	7
SIGLAS	9
INTRODUCCIÓN	11
OBJETIVO Y ALCANCE DE LA GUÍA	15
Objetivo	15
Alcance	15
MARCO JURÍDICO PARA PROMOVER PROCESOS DE PARTICIPACIÓN	19
MARCO CONCEPTUAL	25
Perspectivas generales	25
Concepto de participación	27
Participación significativa, auténtica, protagónica...	28
Condiciones de un proceso de participación	34
¿Por qué es importante promover y generar espacios de participación de niños, niñas y adolescentes?	39
Resultados de la participación	40
ÁMBITOS Y NIVELES DE PARTICIPACIÓN	43
Ámbitos de participación	43
Ciudadanía y democracia	46
Capacidad de agencia de niños, niñas y adolescentes	48
Participación en la gestión pública	49
Niveles de participación	51
COMPONENTE METODOLÓGICO Y PRÁCTICO	55
¿Cómo escuchar a niños, niñas y adolescentes?	55
Matrices de participación	56
Espacios de trabajo con primera infancia	58
Instituciones educativas	61
Comunidad y familia	66
Gestión pública	69
Modelo operativo para promover procesos de participación en el ámbito de la gestión pública	73
Propuesta de agenda	75
Recursos	83
A MANERA DE INVITACIÓN	87
BIBLIOGRAFÍA	91



PRESENTACIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) entiende el derecho a la participación como la oportunidad que tienen los ciudadanos de influir en la construcción y transformación del bienestar individual y colectivo.

La garantía de este derecho permite, de manera individual y colectiva, a niños, niñas y adolescentes¹ sentirse parte de una sociedad que los respeta, escucha y se interesa por ellos, entendiendo su obligación de manera corresponsable por su bienestar y protección, y de manera colectiva, el Estado al comprometerse con políticas públicas territoriales que incorporan en todo su ciclo la participación significativa.

De este modo, el Estado debe de manera continua revisar, evaluar y ajustar los mecanismos e instrumentos que promuevan y garanticen la participación de todos los ciudadanos, particularmente la de niños, niñas y adolescentes.

El ICBF, como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), propone la *Guía para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes* como instrumento para que las administraciones municipales y demás instituciones vinculadas al Sistema cuenten con orientación para adelantar y fomentar procesos de participación con esta población.



1. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la niñez cubre a todos los menores de 18 años, es decir, la primera infancia, la infancia y la adolescencia. En la presente guía se usará los términos de niños, niñas y adolescentes para referirse a las personas que se encuentran en la infancia y la adolescencia.



SIGLAS

- CDN Convención sobre los Derechos del Niño
- ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- IIN Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
- SNBF Sistema Nacional de Bienestar Familiar
- UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



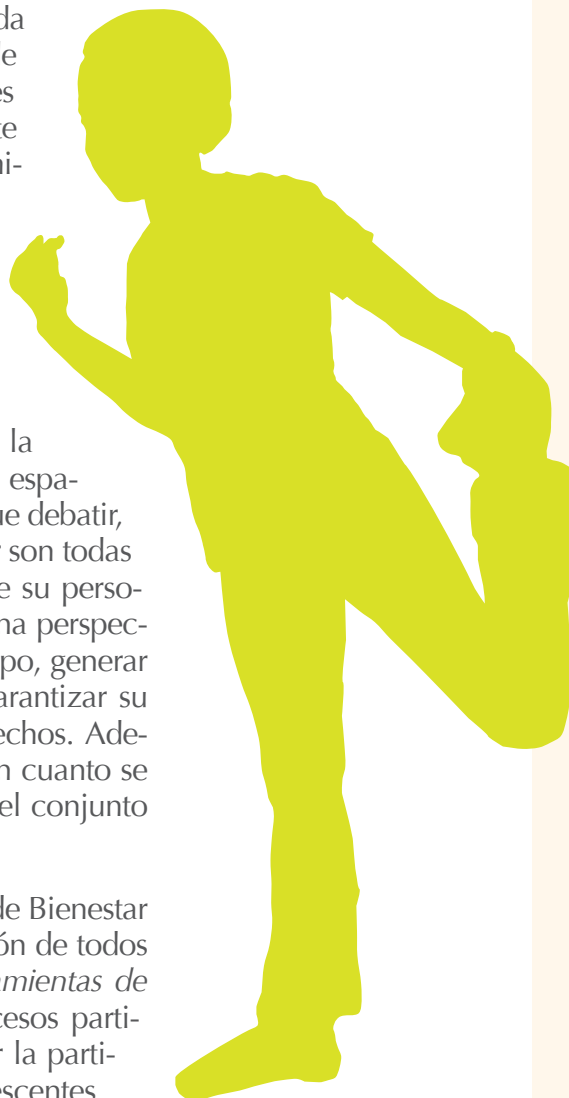


INTRODUCCIÓN

Colombia en su Constitución Política se reconoce como un país democrático, participativo y pluralista que promueve el respeto por la dignidad humana, el trabajo conjunto y la solidaridad entre las personas que lo conforman, todo ello con el fin de conformar una sociedad justa, organizada y en paz. Así mismo, promueve la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes para su armonioso desarrollo en un ambiente de amor, respeto y alegría dentro de una familia, una comunidad y una sociedad que los respeta, escucha y valora.

La Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia hace el llamado a toda la sociedad para que haga parte de la promoción y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes y reconozca la importancia de su participación en todos los espacios donde ellos interactúan, entendiendo que debatir, opinar, concertar, disenter, construir y aportar son todas acciones que contribuyen a la formación de su personalidad, y les permite formar un criterio y una perspectiva sobre su comunidad, ser parte de un grupo, generar sentido de pertenencia con su entorno y garantizar su desarrollo en el pleno ejercicio de sus derechos. Además, contribuir a cualificar la democracia en cuanto se promueve la participación y la incidencia del conjunto de la ciudadanía.

En este sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF ha decidido poner a disposición de todos los actores sociales la serie editorial “Herramientas de participación” la cual buscará facilitar procesos participativos y orientar acciones para garantizar la participación significativa de niños, niñas y adolescentes.



La presente guía, primera de la serie referida, convoca a todos los actores sociales, particularmente a las autoridades locales, para que asuman compromisos en la construcción colectiva de procesos formativos en torno a la participación ciudadana de sus niños, niñas y adolescentes como seres políticos que se interesan por los asuntos públicos de su comunidad. Esto mediante la ruptura de la barrera existente en la que los adultos se consideran únicos responsables de crear alternativas para la infancia y la adolescencia, y del estigma sobre niños, niñas y adolescentes como sujetos pasivos sin ninguna participación en su presente y su futuro.

El mejoramiento de las condiciones de una sociedad es responsabilidad de todas las personas que hacen parte de ella; por tal motivo, a partir de este instrumento se espera aportar a la garantía del derecho a la participación de la niñez y la adolescencia, así como activar y fortalecer las redes de participación a partir de la inclusión social y del fomento de la corresponsabilidad.

Reconociendo la importancia de trabajos anteriores respecto de la participación, la presente guía recoge experiencias nacionales e internacionales implementadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entre otros. Sea ésta la oportunidad para agradecer los aportes del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE), en la revisión de ésta guía.







OBJETIVO Y ALCANCE DE LA GUÍA

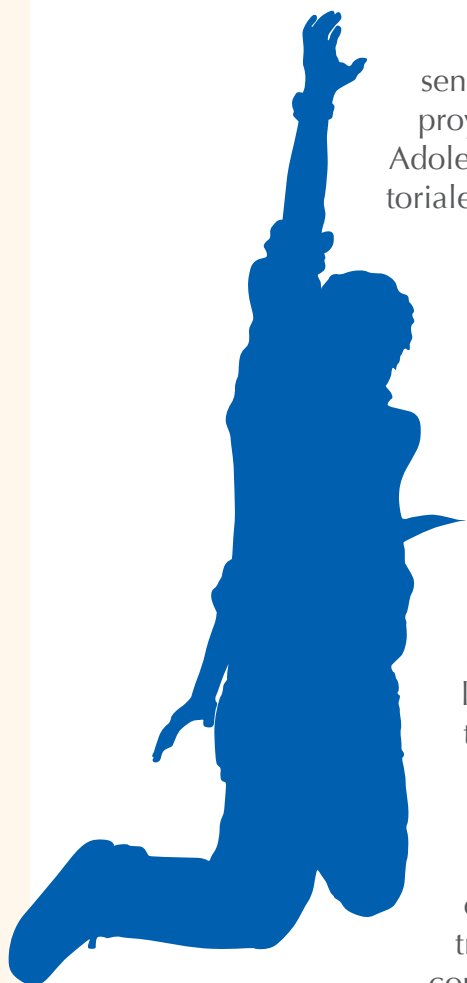
Objetivo

Brindar elementos conceptuales y prácticos a las administraciones municipales para que desarrollen acciones efectivas que promuevan y garanticen el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en los ámbitos de atención a la primera infancia, educativo, familiar y comunitario, y de la gestión pública.

Alcance

Esta guía presenta un marco de referencia para el reconocimiento, la promoción y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en los ámbitos de atención a la primera infancia, educativo, familiar y comunitario, y de la gestión pública, a partir de la implementación de estrategias basadas en elementos teóricos y prácticos al alcance de todos los actores sociales, comunitarios e institucionales pre-





sentes inicialmente en las ciudades vinculadas al proyecto de Ciudades Prósperas de Niños, Niñas y Adolescentes y también de los de otros procesos territoriales².

La presente guía es un documento base que debe ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada municipio en cuanto a su historia, cultura, experiencias previas y existentes de niños, niñas y adolescentes en procesos de participación, y de realización de sus derechos, en consideración tanto de la perspectiva de la protección integral y de derechos, y el enfoque diferencial.

Comparte contextos y contenidos útiles para alimentar iniciativas locales de participación como el marco jurídico internacional y nacional, las perspectivas conceptuales, las condiciones a tener en cuenta, las razones que fundamentan la importancia de promover procesos participativos y los resultados esperados de los mismos.

A su vez, señala los ámbitos para el ejercicio y la promoción de este derecho (espacios de trabajo con primera infancia, educativo, familiar, comunitario y de gestión pública); los rasgos de los tres niveles en los que se puede clasificar un municipio en relación con el desarrollo de procesos de participación (básico, intermedio, avanzado); las actividades sugeridas para cada uno de los actores intervinientes en cada uno de los ámbitos referidos: tanto niños, niñas y adolescentes como personas adultas; y el modelo operativo para poner en práctica el proceso de participación en la gestión pública, ámbito en el que se hace un especial énfasis.

Es importante aclarar que las actividades tiene un carácter meramente enunciativo, mediante la propuesta de campos temáticos y técnicas pertinentes para el desarrollo de actividades grupales en cada ámbito, según los actores específicos implicados y el nivel de desarrollo de la participación del municipio³, pero que esta guía no incluye las pautas metodológicas para el desarrollo en detalle de cada actividad sugerida pues ellas constituirán una guía que se desarrollará mediante un proceso complementario en el marco del proyecto Ciudades Prósperas de Niños, Niñas y Adolescentes.

2. La guía de participación es una propuesta indicativa que inicialmente será puesta en marcha en el marco del proyecto de Ciudades Prósperas; sin embargo, puede ser ajustada de acuerdo con las propias dinámicas territoriales para ser implementada en otros municipios tanto en el área urbana como en el área rural. Así mismo, podrá complementarse con el desarrollo de metodologías particulares de participación asociadas a los otros ejes temáticos del proyecto: primera infancia, entornos protectores, hábitos de vida saludable, desarrollo urbano incluyente y justicia restaurativa.



NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

GUÍA PARA LA PROMOCIÓN Y LA
GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN DE





MARCO JURÍDICO PARA PROMOVER PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

A continuación se expone el marco jurídico y normativo nacional e internacional que fundamenta el ejercicio y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en Colombia:

Marco normativo	Descripción
Convención sobre los Derechos del Niño. 1989	Artículo 12. Se reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes, que están en condiciones de formarse un juicio propio, a expresar libremente sus opiniones en todos los asuntos que les afecten, y a tomarlas en cuenta en función de su edad y madurez. Artículo 13. Proclama el derecho a la libertad de todas las formas de expresión de niños, niñas y adolescentes. Artículo 14. Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Artículo 15. Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas.

3. Siempre y cuando se busque el cumplimiento de los logros esperados por cada actor en cada ámbito, las técnicas pueden ser cambiadas o enriquecidas para responder a las características del contexto y los actores locales.

4. El marco jurídico y normativo fue tomado del documento Seis Claves. Participación de niñas, niños y adolescentes y jóvenes (Mesa Nacional de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, 2008).

Observación general No 7 del Comité de Derechos Humanos a la Convención sobre los Derechos del Niño (1 de noviembre de 2005)

Artículo 14. Respeto a las opiniones y sentimientos de los niños pequeños. Se establece en el artículo 12 de la Convención que niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresar sus opiniones libremente en todos los asuntos que los afectan y de ser tenidos en cuenta. Este derecho los refuerza en la condición de participantes activos en la promoción, protección y vigilancia de sus derechos. El respeto por la capacidad de agencia de infantes y adolescentes —como participantes en sus familias, sus comunidades y la sociedad— es frecuentemente pasado por alto. En muchos países y regiones las creencias tradicionales han considerado a niños, niñas y adolescentes como poco desarrollados, carentes incluso de capacidades esenciales para la comprensión, la comunicación y la toma de decisiones. Han sido impotentes en sus familias, y a menudo mudos e invisibles en la sociedad. El Comité desea hacer hincapié en que el artículo 12 aplica tanto a los pequeños como a los mayores. Como titulares de los derechos, incluso los niños más pequeños tienen derecho a expresar sus opiniones, que deberían “tenerse debidamente en cuenta en función de la edad y madurez del niño” (art. 12.1). Los niños pequeños son muy sensibles a su entorno y adquieren con rapidez comprensión de las personas, lugares y rutinas que forman parte de su vida, además de conciencia sobre su propia identidad. Pueden hacer elecciones y comunicar sus sentimientos, ideas y deseos de múltiples formas, mucho antes de que sean capaces de comunicarse a través de las convenciones del lenguaje hablado o escrito. A este respecto:

- A)** El Comité alienta a los Estados a que adopten todas las medidas apropiadas para garantizar que el concepto del niño como titular de los derechos, con libertad para expresar su opinión y derecho a ser consultado en los asuntos que le afecten, se llevan a cabo de acuerdo con las capacidades de niños, niñas o adolescentes, teniendo en cuenta el interés superior y los derechos a la protección.
- B)** El derecho a expresar opiniones y sentimientos debe estar anclado en la cotidianidad de niños, niñas y adolescentes, en el hogar (incluyendo, en su caso, la familia ampliada) y en su comunidad; dentro de la gama completa de la atención de la salud de la primera infancia, y los servicios de educación, así como en el procedimiento legal, y el desarrollo de políticas y servicios, en particular mediante la investigación y la consultas.
- C)** Los Estados Partes deben adoptar todas las medidas apropiadas para promover la participación activa de padres, profesionales y autoridades responsables en la creación de oportunidades para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer progresivamente sus derechos en las actividades cotidianas en todos los entornos pertinentes, inclusive proporcionando capacitación en relación con las aptitudes necesarias, en particular mediante la enseñanza de las habilidades necesarias. Para lograr el pleno ejercicio del derecho de participación es preciso que los adultos adopten la actitud de escuchar a niños, niñas y adolescentes, respetando su dignidad y sus puntos de vista individuales. También se requiere que los adultos sean pacientes y creativos adaptando sus expectativas a los intereses de la niñez y la adolescencia, a sus niveles de comprensión y formas de comunicación preferida.

Constitución Política de Colombia. 1991

Artículo 2. El Estado debe facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Artículo 40. Consagra el derecho de todos los ciudadanos a participar en la formación, ejercicio y control del poder político.

Artículo 44. Define como uno de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes la libre expresión de su opinión y asigna al Estado, la sociedad y la familia la obligación de concurrir en su garantía.

Artículo 45. Establece que el Estado y la sociedad deben garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a su cargo su protección, educación y progreso.

Artículo 340. Señala que los adolescentes y jóvenes pueden ejercer su derecho a la participación en el Consejo Nacional de Planeación, el cual se constituye en un foro de discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 31. Derecho a la participación. Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán su participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Artículo 32. Derecho de asociación y reunión. Niños, niñas y adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación de las que impone la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.

Artículo 34. Derecho a la información. Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan.

Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación

Establece los mecanismos de participación en el ámbito escolar a través de los personeros estudiantiles y de la participación estudiantil en el gobierno escolar, en el cual deben considerarse las iniciativas de toda la comunidad educativa, incluyendo las de estudiantes, en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Los personeros estudiantiles, por su parte, son estudiantes del último grado que ofrezca el establecimiento educativo, que actúan en representación del estudiantado y como promotores de sus derechos y deberes.



NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

GUÍA PARA LA PROMOCIÓN Y LA GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN DE



Decreto Reglamentario 1860 de 1994

Promueve, protege y defiende los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el espacio escolar, y señala los mecanismos a utilizar para promover y defender los derechos estudiantiles. Desarrolla la figura de las y los personeros estudiantiles, quienes tienen la función de promover, proteger y defender los derechos humanos estudiantiles en el espacio escolar, donde reciben, evalúan y dan curso a las quejas cuando sienten que se están vulnerando sus derechos. Tramitan ante el Consejo Directivo de los colegios las inquietudes encaminadas a defender y promover los derechos estudiantiles.

Ley 1622 de 2013 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil

Establece dentro del Sistema Nacional de las Juventudes, el Subsistema de Participación de las Juventudes, constituido por el conjunto de actores, instancias, mecanismos, procesos y agendas propias de los y las jóvenes, y sus procesos y prácticas organizativas; se constituyen de conformidad con el principio de autonomía. Este Subsistema incluye Consejos de Juventud, Plataformas de las Juventudes y Asambleas Juveniles.

Los Consejos de Juventud son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas de las juventudes, ante la institucionalidad pública, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y local.

Las Plataformas de las Juventudes son escenarios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor. Por cada ente territorial municipal, distrital y local deberá existir una plataforma, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes.

Las Asambleas Juveniles son el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En éste tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas.





NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

GUIA PARA LA PROMOCIÓN Y LA
GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN DE





MARCO CONCEPTUAL

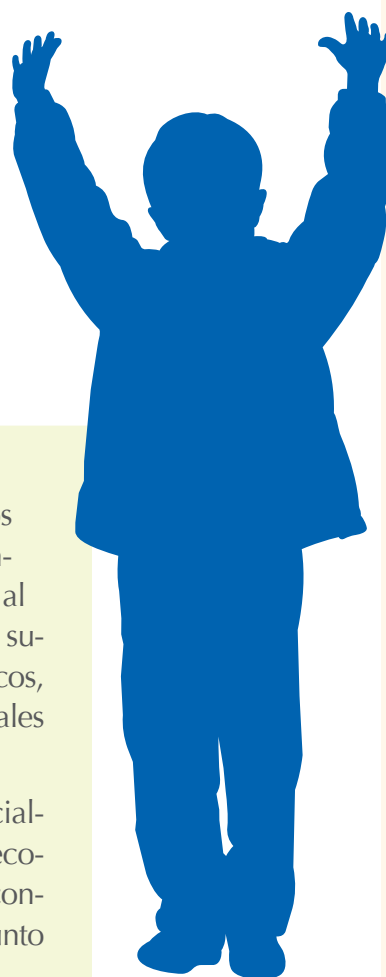
Perspectivas generales

Por orientar la acción del ICBF, tanto el Proyecto Ciudades Prósperas de Niños, Niñas y Adolescentes como la presente *Guía para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes*, comparten las siguientes perspectivas generales:

Perspectiva de derechos

En el marco de los principios generales de los Derechos Humanos: universalidad, exigibilidad, indivisibilidad, progresividad y diversidad, conlleva al reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y del Estado como garante de tales derechos.

El enfoque de Derechos Humanos apunta esencialmente a otorgar poder a las personas por la vía del reconocimiento de derechos. Una vez introducido este concepto en el contexto de la adopción de políticas el punto



de partida para formular una política ya no es la existencia de ciertas poblaciones que tienen necesidades insatisfechas, sino fundamentalmente la existencia de personas que tienen derechos que pueden exigir o demandar, esto es, atribuciones que dan origen a obligaciones jurídicas para otros, y por consiguiente, al establecimiento de mecanismos de tutela, garantía o responsabilidad.

Respecto de los niños, niñas y adolescentes esta perspectiva permite visibilizar a cada uno y cada una como sujeto integral, concreto y particular, y como ciudadano cuyos derechos deben ser garantizados gracias a un conjunto de acciones en el que todos los grupos y sectores de la sociedad tienen un rol que jugar.

Esta perspectiva se liga, entonces, a la noción de corresponsabilidad, según la cual el Estado y la sociedad deben propiciar conjuntamente la participación de niños, niñas y adolescentes en articulación con las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, su protección y restablecimiento, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, y resguardos o territorios indígenas.

Enfoque diferencial

Es un imperativo ético en las políticas públicas y en las acciones institucionales, que interactúa con la ciudadanía a partir del reconocimiento de su diversidad. Es decir, apuesta a una ciudadanía desde la diferencia en escenarios de una democracia participativa, de inclusión igualitaria de ciudadanos y ciudadanas en la escena política y en la toma de decisiones en la esfera íntima, privada y pública (Castells, 1997).

Este imperativo tiene como referente el conjunto de diferencias individuales y colectivas que caracterizan a las personas y que, en muchas ocasiones, se toman como excusa para la configuración social de las desigualdades. Así para garantizar la universalidad de los derechos frente a la diversidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y de sus condiciones de vida, es necesario reconocer las diferencias de género,



ciclo vital, etnia, condición de discapacidad y condición social sea por pobreza, por diversas afectaciones del conflicto armado, por ser víctimas de otras violencias, por su ubicación geográfica (urbana o rural) o incluso, por infringir la ley penal, e incluir acciones distintivas en las políticas y los planes, programas, proyectos y estrategias, que construyan o reconstruyan las condiciones habilitantes para el ejercicio y la garantía de sus derechos, sea como individuos o como grupos.

Protección integral

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en el desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos (art. 7 de la Ley 1098 de 2006).

Concepto de participación

Para la elaboración de la presente herramienta se considera conveniente retomar la definición propuesta por Roger Hart, quien afirma que el término participación “se refiere de manera general a los procesos de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía” (Hart, 1993: 5).

Por su parte, Save the Children plantea que:

La participación busca influir en la toma de decisiones y lograr el cambio. La participación de la niñez es la participación informa-

da y voluntaria de todos los niños y niñas –incluyendo a aquellos que tienen diferentes capacidades y a aquellos que están en situación de riesgo– en cualquier asunto que les concierne directa o indirectamente. La participación de la niñez es un valor que abarca todos los programas y se produce en todos los escenarios –desde el hogar al gobierno, desde el nivel local al nivel internacional (Save the Children, 2005).

Así pues, la participación contribuye con el desarrollo social, forja ciudadanos activos y contribuyentes al bienestar propio y comunitario y enriquece de manera sustantiva la democracia, cuando existe la disposición de escucha por parte de los tomadores de decisiones y la intención real de cambio para generar transformaciones en la sociedad.

De esta forma cobra sentido, el concepto de oír la voz de los niños, incluido en la Convención de los Derechos del Niño, el cual señala que no se debe limitar a hacerles preguntas o ponerles a representar situaciones desde inquietudes de los adultos, para que estos colecten la información, la interpreten y la usen en sus decisiones. Tiene que ver tanto con escuchar sus voces para considerarlas en la toma de las decisiones que les van a afectar como crear las condiciones para que niñas y niños se puedan enunciar en la acción. Hacerlo permite, a más de cualificar y hacer más pertinentes las decisiones que se tomen con relación a la niñez y a los factores que la afectan, permitirles un mejor desarrollo de la capacidad de escucha activa de sus pares y de los adultos, base del principio de alteridad, pues les implica escuchar al otro porque se le reconoce su valor. Y, por ello mismo, es un factor de gran potencial para transformar prácticas de los adultos, dado que el reconocer las capacidades de niñas y niños para la acción, implica fortalecerse a sí mismos como sujetos, y abrirse al reconocimiento de la validez de los demás. (Acosta y Pineda, 2007: 169).

Participación significativa, auténtica, protagónica...

Con el ánimo de distinguir la simple asistencia o presencia en eventos o procesos de participación y formas de la misma, que

pueden denominarse como decorativas o manipulatorias, de otras formas que -al tiempo que reconocen el enriquecimiento que la participación infantil y adolescente puede significar para la vida cotidiana y la gestión pública en el territorio- entienden también su impacto positivo y transformador en los saberes, prácticas y habilidades de los propios niños, niñas y adolescentes, la literatura sobre este campo ha venido calificando la participación con términos como “significativa”, “auténtica” y “protagónica”.

Dos razones están a la base de dicha calificación. Primero, reconocer como elemento central de la participación aquel que ya aparece en las definiciones previas: las decisiones. Ello sirve para aclarar que ejercicios de simple escucha de opiniones o sugerencias de niños, niñas y adolescentes que luego no tienen el poder de impactar las decisiones territoriales, pueden ser ejercicios o simulacros de la participación, pero obviamente no se trata de una participación significativa.

En segundo lugar, la noción de protagonismo emana de la propia Convención sobre los Derechos del Niño, en el sentido de que justamente el artículo 12 postula a niños, niñas y adolescentes como “protagonistas de su propia vida para que participen en todas las decisiones que los afecten”.

En opinión de Alejandro Cussiánovich y Ana María Márquez (2002: 5-6),

El protagonismo permite retomar la condición de sujeto y actor del niño, de su derecho a la opinión, a tener voz, a participar en todo aquello que le concierne. Pero se trata de un protagonismo que debe constituir también un modo de vida, un estilo, una concepción de la vida en sociedad, de las relaciones que en ella se establecen, una auténtica espiritualidad. Y esto es lo que constituye un objetivo a lograr a través de toda acción, iniciativa o lucha que pretenda inscribirse en el interés superior del niño.

Esa calidad que se busca en la participación de niños, niñas y adolescentes puede orientar el reconocimiento efectivo de qué no es participación o, por lo menos, no tiene un carácter auténtico, significativo o protagónico. Lo que se pretende es contribuir a que adultos, niños, niñas y adolescentes, construyan una nueva forma de interacción de manera positiva, fortaleciendo la capacidad de agencia de ambas partes y reconociendo el valor de dicha interacción y participación en las relaciones.



No es una mera cuestión de forma

Dentro del proceso de participación de niños, niñas y adolescentes es fundamental que los adultos estén absolutamente convencidos y comprometidos con las actividades que se desarrollen, con la plena convicción de que ellos tienen aportes importantes y novedosos, además que tienen el derecho a ser parte activa en la construcción de sus vidas y entornos.

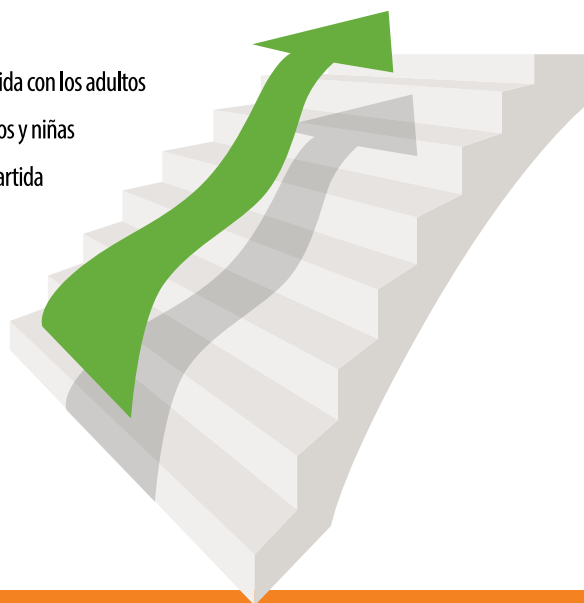
El maestro Francesco Tonnucci, en su libro *La ciudad de los niños* (2003), propone tomar al niño como parámetro:

No se trata de defender los derechos de un grupo poblacional débil. Se trata de conseguir que la Administración baje los ojos hasta la altura del niño o la niña, para no perder de vista a nadie. Se trata de aceptar la diversidad intrínseca del niño o la niña como garantía de todas las diversidades. Cuando la ciudad sea más apta para las niñas y los niños, será más apta para todas las personas.

Por lo anterior, es importante distinguir entre la participación que se realiza en condiciones democráticas, que incorpora a niños, niñas y adolescentes como verdaderos participantes, de otras formas que pueden ser definidas como no auténticas o no de participación.

LA ESCALERA DE LA PARTICIPACIÓN

8. Decisión inicial de los niños compartida con los adultos
7. Decisión inicial y dirección de los niños y niñas
6. Decisión inicial de los adultos, compartida por los niños y las niñas
5. Consultados e informados
4. Asignados pero informados
3. Política de forma sin contenido
2. Decoración
1. Manipulación



Roger Hart, *Children's Participation: From Tokenism to Citizenship*, 1992
En Suzan Fountain: *Educación para el desarrollo. Guía del UNICBF para el Aprendizaje Global*. UNICEF. 1992

En relación con este tema el modelo clásico de Roger Hart tipifica la participación en proyectos o eventos y su interacción con los adultos. A partir de la metáfora de la escalera ubica tres categorías consideradas como NO participación en los primeros escalones. Ellas son las que han predominado en la historia de la participación infantil y adolescente y se refieren a eventos y otras iniciativas promovidas por adultos, a partir de sus propios fines. Estas pueden entenderse como modelos de NO participación:

Por su parte, Baratta (1998) plantea la necesidad de comprender la diferencia que existe en la participación de niños y niñas respecto de la de los adultos, sin ser inferior o menos importante la de la niñez. Por lo tanto, es importante que se abran espacios y nuevos criterios en la relación entre niños, niñas y adultos, donde entren el juego, el arte, el cuerpo; y por sobre todo, el compromiso de los adultos de respetar las opiniones de niños y niñas y permitir que estas incidan y modifiquen las propias opiniones con la disponibilidad de modificarlas.

Participación simbólica

Cuando aparentemente se da a niños, niñas y adolescentes la oportunidad de expresarse, pero en realidad tienen poca o ninguna incidencia sobre el tema o el estilo de comunicarlo y poca oportunidad de formular sus propias opiniones.⁵



Participación decorativa

Son “convidados de piedra”. Se evidencia la presencia de niños, niñas y adolescentes en proyectos o actividades sin haber sido debidamente informados ni involucrados en su organización. Las personas adultas no pretenden hacer creer que

5. En algunos son nombrados en cargos ejercidos por adultos como mandatarios infantiles, sin tener la oportunidad de incidir de manera real y efectiva.

niñas y niños han inspirado la causa, pero ellas y ellos participan en el evento adulto sin tener idea de qué se trata y ninguna posibilidad de influir en su organización y con frecuencia están más motivados por premios o espectáculos.

Manipulación

Cuando las personas adultas deciden actuar en nombre de niñas, niños y adolescentes, pero simplemente los utilizan porque no comprenden de qué se trata y por lo tanto, no comprenden sus propias acciones. Los adultos, a modo de portavoces, usan la voz de aquéllos para comunicar sus mensajes con un lenguaje que no les es propio. Niños, niñas y adolescentes dicen lo que los adultos quieren que hagan y digan, no entienden de qué se trata porque no son informados, son consultados, pero no se les retroalimenta sobre los resultados.



Es imperativo avanzar en la apertura y fortalecimiento de espacios y procesos de participación auténtica, significativa y protagónica de niños, niñas y adolescentes, pero es necesario reconocer que este tipo de participación es un proceso de construcción social novedoso e innovador en el país, es un reto que requiere de estrategias de pedagogía política y social y de una consecuente movilización social e institucional.

El reconocimiento y el fortalecimiento del derecho a participar requieren de condiciones y capacidades por parte de todos los actores implicados. Para ello deben existir los medios y espacios adecuados para hacerlo posible. De acuerdo con Díaz Gómez (2001) formar ciudadanía desde y para la democracia implica contar con espacios y oportunidades que promuevan habilidades y concepciones democráticas y ciudadanas, y asumir deberes y derechos que socialmente se han acumulado como legado cultural, lo que conduce a la participación activa en los procesos públicos. Constituirse como nuevos sujetos en aspectos simbólicos y éticos demanda la articulación de los sistemas de educación formal y no formal, acceso al conocimiento y a la información necesaria para la participación ciudadana y la formación en valores y compe-

tencias. Requiere, igualmente, trascender la lógica individual para acceder a puntos de vista universales.

La participación de niños, niñas y adolescentes tiene sentido no sólo por los beneficios que pueden derivar hacia sí mismos/as, sino porque la consolidación de la ciudadanía requiere de manera insoslayable de su concurso. Esto se refiere a la idea expandida de la misma que por fortuna ha venido reemplazando su limitación a los derechos políticos y específicamente al derecho al voto, lo que de por sí deja por fuera a la población infantil y adolescente.

Niños, niñas y adolescentes pueden realizar aportes significativos a la necesidad de la democracia de “procurar la mayor participación de intereses particulares en las decisiones colectivas de interés general, con el máximo grado de beneficio para los menos favorecidos y el menor prejuicio posible para todos, actuando sobre reglas y procedimientos acordados y procesos públicos, esto es, visibles” (Abad, 2004: 11).

Si en muchas dinámicas la participación infantil y adolescente se ha proyectado como un acto de condescendencia frente a un grupo de actores inquietos, sin repercusiones reales en el cambio, o en ocasiones se ha convertido en simples simulacros de la democracia representativa, esta guía propone examinar cómo el Estado y la sociedad pueden beneficiarse de una concreción cierta de la agencia infantil y adolescente, cuya noción se amplía a continuación.

En este horizonte es preciso comprender que para garantizar la autonomía, la organización y la participación de niños, niñas y adolescentes deben existir las siguientes condiciones mínimas, respaldadas por los adultos, los gobiernos y las instituciones.

- Actitudes positivas por parte de los funcionarios gubernamentales y los políticos, que los comprometa a apreciar el significado de la contribución de niños, niñas y adolescentes.
- Formación, educación y sensibilización de los adultos para que comprendan los asuntos de niños, niñas y adolescentes.
- Información de fácil acceso y en un lenguaje adaptado a la niñez y la adolescencia.

- Evaluación y seguimiento de las consultas con niños, niñas y adolescentes, y retorno de la información obtenida para hacerles saber lo que ocurre y los progresos que se obtienen.
- Compromiso efectivo de los adultos a no discriminar los niños, las niñas y los adolescentes y a no subestimar su potencial.
- Instituciones que potencien el intercambio de experiencias entre niños, niñas y adolescentes en escenarios locales, nacionales e internacionales.
- Reuniones de los representantes del gobierno central y local con grupos de niños, niñas y adolescentes para concertar su participación en el proceso de formulación y desarrollo de políticas, planes y proyectos, asegurándose de que organizaciones y redes infantiles y adolescentes estén prestos a participar.
- Una educación pública que eleve la conciencia de los padres y madres, las comunidades y la sociedad en general sobre la importancia del significado de la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de la sociedad.
- Medios de comunicación comprometidos con la participación de niños, niñas y adolescentes para asegurar que sus perspectivas sean escuchada y promovidas efectivamente, mediante campañas tendientes a elevar la conciencia de la sociedad.

Condiciones de **un proceso de participación**

La participación significativa se realiza cuando niños, niñas y adolescentes toman parte en decisiones compartidas con otros en los asuntos que afectan sus vidas y las de su comunidad. Para que ello sea posible se requiere una serie de condiciones que rodeen el ejercicio y la construcción de la garantía del derecho a la participación:

Reconocimiento de la capacidad de agencia de niños, niñas y adolescentes.

Si se les asume como ciudadanos, sujetos titulares de derechos y sujetos políticos del territorio, en virtud de lo expresado previamente, la promoción de su derecho a la participación en todos los ámbitos en los que se desenvuelven no se puede ordenar como un acto de condescendencia adulta, o como un detalle emotivo en los procesos locales, sino como un proceso formativo de construcción de ciudadanía y como un índice fiel de la calidad de la democracia en el territorio.

Reflexividad en las personas adultas.

Llegar a este reconocimiento y promover el agenciamiento de niños, niñas y adolescentes en los diversos ámbitos en los que se desenvuelven implica que las personas adultas se dispongan a enriquecer sus concepciones y perspectivas sobre la primera infancia, la infancia y la adolescencia; sus procesos de desarrollo físico, cognitivo, emotivo y expresivo; y sobre los rasgos, metodologías y condiciones de los procesos de participación, por lo cual la gestión del talento humano y los procesos formativos con personas adultas son clave como parte del capital cultural local a construir. En particular, es importante que aquellas personas adultas que interactúan directamente con grupos de niños, niñas y adolescentes fortalezcan su capacidad reflexiva y crítica frente a su rol como acompañantes del proceso de desarrollo de su autonomía para ir ampliando el alcance de sus decisiones, así como su capacidad de diálogo con las formas de pensamiento y expresión de los grupos con los que entran en relación.

Valoración de la vida cotidiana.

Atendiendo a la condición procesual del derecho a la participación, “se aprende a participar, participando”, es clave



que su promoción no se destine al desarrollo de oportunidades esporádicas, formales, protocolarias y artificiosas, sino que, en reconocimiento de la vida cotidiana como contexto de comprensión y realización de tal derecho, se oriente a la instauración de prácticas de participación en la cotidianidad de los ámbitos en los que se desenvuelve la vida de los niños y a que los procesos formativos de la subjetividad política y la participación en el ciclo de las políticas públicas no tenga una condición exógena o excepcional, sino que, justamente, en interacción entre los ámbitos referidos sea una experiencia posible y cercana para los niños, niñas y adolescentes del territorio.

Seis claves para la participación.

A las condiciones anteriores se agregan las propuestas por Seis Claves (2008), documento desarrollado por la Mesa Nacional de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes. Con base en ellas es posible plantear que ellos y ellas tienen derecho a participar:

1.

A cualquier edad. La participación debe promoverse a todo lo largo del ciclo vital pues cualquier niño, niña o adolescente tiene derecho a participar, de acuerdo con el desarrollo de sus propios intereses, contextos y lenguajes.

2.

En condiciones de equidad. No hay ninguna condición o situación personal o colectiva –como la etnia, el género, la situación de discapacidad, las afectaciones por el conflicto, entre otras–, que pueda usarse como excusa para impedir o limitar su participación. En los casos que se requiera y a partir del enfoque diferencial, se deben tomar medidas afirmativas para posibilitar una participación significativa.

3.

En múltiples escenarios, niveles y formas. La pluralidad de ámbitos y edades ya señalada requiere metodologías diferenciadas



de participación de niños, niñas y adolescentes, “acordes con sus grados de desarrollo, inquietudes, intereses, saberes, formas de expresión y con el grado en que deseen vincularse en los procesos participativos” (Mesa Nacional de Participación..., 2008: 17). Ello implica reconocer, disponer y promover en los diversos procesos a adelantar diversos componentes de la participación:

- Información. Derecho a buscar, recibir, y difundir informaciones e ideas de de todo tipo sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por los niños, niñas y adolescentes (art. 13 de la CDN).
- Consultas. Su metodología debe asegurarles verdaderos espacios de libre expresión para compartir su opinión con otros y hacerse escuchar.
- Deliberación. Oportunidades igualitarias para que sus expresiones, opiniones, acciones y aportes sean analizados, discutidos y valorados por todos los actores implicados.
- Construcción de consensos. La inclusión de diferentes opiniones y formas de expresión y la deliberación se orienta fundamentalmente a la construcción de decisiones colectivas para el mejoramiento del bienestar de niños, niñas y adolescentes, y el de sus comunidades y territorios.

4.

En un ambiente favorable. Es aquel que provee a niños, niñas y adolescentes de vivencias y conocimientos clave para ampliar su capacidad de participar y tomar decisiones con impacto en sus vidas y realidades. Por ello los espacios, muebles, objetos y metodologías deben ser pertinentes y, al mismo tiempo, flexibles, pues niños, niñas y adolescentes toman parte en su diseño o bien en sus ajustes y cambios, de acuerdo con sus necesidades, intereses y preferencias. Así mismo, deben sentir seguridad y

protección en los procesos y ámbitos de participación; esto implica prevenir la ocurrencia de cualquier forma de maltrato, abuso o explotación en los procesos de participación y, si infortunadamente llegan a ocurrir, tener previstos procedimientos oportunos y completos de detección, denuncia y restitución de derechos”.

5.

De modo autónomo, integral y continuo. La participación debe ser un proceso continuo, esto quiere decir, que debe ofrecer posibilidades y condiciones para que niños, niñas y adolescentes participen en procesos y no sólo en eventos puntuales de acuerdo con sus intereses y su disponibilidad. En el marco de la construcción de ciudadanía y respecto de la gestión pública en los territorios se espera que, en su calidad de ciudadanos, niños, niñas y adolescentes participen en todo el ciclo de la política pública (formulación, implementación, monitoreo y evaluación).

Esta condición también implica que la participación debe ser voluntaria y consciente, y que niños, niñas y adolescentes tienen derecho a escoger sus propias formas de participación y estar en libertad para crear sus propias formas organizativas y de movilización, obviamente dentro del marco legal vigente.

6.

Con un impacto real. En consideración de los rasgos ya referidos de una participación significativa, ésta debe orientarse no sólo a la vivencia de acciones de información, consulta y deliberación por parte de niños, niñas y adolescentes, sino a la generación de dinámicas para que estas experiencias se plasmen finalmente en decisiones y resultados verificables para la garantía de sus derechos o para el beneficio de sus comunidades. Así sus perspectivas, opiniones e iniciativas pueden enriquecer de manera cierta tanto las políticas sociales como las de desarrollo de sus territorios.

¿Por qué es importante promover y generar espacios de participación de niños, niñas y adolescentes?

Porque:

- Afianza la confianza en sí mismo, y fortalece la autoestima.
- Permite la apropiación del territorio y su reconocimiento como espacio vital para el desarrollo y la construcción del proyecto constructivo y positivo de vida.
- Permite el goce efectivo de derechos, particularmente los de asociación, participación y desarrollo.
- Genera espacios para el ejercicio de una ciudadanía activa y responsable y mejora la gobernabilidad.
- Mejora la toma de decisiones públicas sobre los temas de infancia y adolescencia al asegurar que quienes tienen la experiencia directa de su situación puedan hacer escuchar su voz (facilita la identificación de problemas y la priorización de las acciones).
- Promueve la transparencia en la acción del Estado y la pertinencia en el desarrollo de las políticas públicas.
- Desarrolla en niños, niñas y adolescentes su capacidad de vincularse con los otros, de escuchar, de cuidar, de organizarse y de incidir.
- Permite el reconocimiento y la valoración de la diversidad y las diferencias, en términos de etnia, género, lengua, edad, etc. en un marco de solidaridad y responsabilidad.



Facilita la construcción entre pares y también con las personas adultas en desarrollo de un diálogo intergeneracional para el fortalecimiento de entornos más amables y propicios para garantizar sus derechos.

Fortalece una cultura democrática de convivencia y respeto que potencia el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y el de sus comunidades.

Resultados de la **participación**

Territorios con acciones participativas y con decisiones democráticas consultadas.

Desarrollo de planes, programas y proyectos acordes con las necesidades de niños, niñas y adolescentes.

Niños, niñas y adolescentes capaces de incidir en las decisiones colectivas del territorio.

Valoración de las expresiones, opiniones y acciones de niños, niñas y adolescentes, y abordaje de las mismas como propuestas válidas incluidas en los planes de desarrollo territorial.

Mayor pertinencia en el análisis, diseño e implementación de planes territoriales basados en las categorías de derechos (existencia, desarrollo, protección y ciudadanía).





NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

GUIA PARA LA PROMOCIÓN Y LA
GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN DE



ÁMBITOS Y NIVELES DE PARTICIPACIÓN

Ámbitos de participación

Como se mencionó anteriormente la participación infantil no es mera cuestión de forma. El objetivo de desarrollar procesos de participación que logren ser significativos, auténticos y protagónicos requiere tanto discernir los ámbitos en los cuales transita la vida de niños, niñas y adolescentes, como analizar el estado de la promoción y garantía del derecho a la participación en los diversos espacios considerados.

Por ello se proponen unas categorías que no tienen el interés de calificar o hacer juicios de valor sobre las administraciones municipales y demás actores corresponsables de promover el derecho de participación en los municipios y sus diferentes espacios, sino de proveer elementos que permitan identificar los espacios en donde se puede ejercer la participación, y adicionalmente, desde una mirada objetiva y comprensiva se pueda identificar el estado en el que se encuentra dicho ejercicio, planteando desde allí un plan de acción que le permita potenciar su ámbito y nivel de participación, hasta el estado deseado o esperado.

En relación con los ámbitos, Ángel Espinar (2008: 32) señala que:

En algunos casos, estos espacios están enmarcados en términos de lugares, como pueden ser el hogar o la escuela, pero fundamentalmente se refieren a las personas o actores con sus respectivas identidades y

posiciones. Sus intereses o necesidades de reconocimiento, configuran y delimitan estos espacios mediante la participación.

Así pues, la invitación es a superar la comprensión de ellos como lugares físicos donde se desarrolla una acción, para concentrarse en identificar los actores y sus roles, intereses, conocimientos y habilidades, con el fin de cualificar el tipo o nivel de participación de niños, niñas o adolescentes que allí se da o se puede dar.

Los espacios de trabajo con primera infancia, las instituciones educativas, la comunidad y la familia, y la gestión pública, son los ámbitos propuestos en la presente guía para facilitar el análisis del estado o nivel de participación de niños, niñas y adolescentes en los municipios. Es necesario aclarar que la división en estos cuatro escenarios obedece a una categorización para el análisis; sin embargo, en la práctica los ámbitos se pueden encontrar estrechamente relacionados e interactuando entre sí. De igual modo, las personas que se encuentran en ellos pueden estar inmersas en uno o varios, dado a la diversidad de roles que pueden asumir.

Así mismo, esta división no excluye la importancia de otros espacios de interacción con niños, niñas y adolescentes, como por ejemplo los medios de comunicación o las redes virtuales, sin embargo, la guía se circunscribe a cuatro ámbitos comunes a todos los municipios, cuyas dinámicas propuestas pueden tomarse como iniciativas básicas a partir de las cuales pueden idearse modos de expansión a nuevos escenarios.

Con estas aclaraciones es útil abordar cada uno de los ámbitos propuestos. En primer lugar los espacios de trabajo con la primera infancia, como un ámbito específico, hacen parte de una apuesta por resaltar las condiciones particulares del desarrollo de los niños y niñas en este momento del ciclo vital como por ejemplo, sus formas de expresión y de utilización del lenguaje verbal y no verbal para comunicarse (corporal, simbólico, etc.), las cuales configuran un desafío tanto para los agentes educativos como para las familias y la comunidad, en el sentido de su comprensión y potenciación en formas significativas de participación. Otro ejemplo, la adaptación de los espacios para un fácil acceso por parte de los niños y niñas de la primera infancia, la minimización de riesgos de accidentes, el desarrollo de actividades lúdicas centradas en sus intereses son algunas formas de interacción de los niños y niñas de primera infancia y los agentes que convergen en este ámbito, dentro de procesos de participación infantil diferencial (García y otros, 2010).

Las instituciones educativas son el segundo ámbito propuesto. Este escenario, como lo menciona Espinar (2008: 33-34), es el lugar por excelencia para la convivencia y la construcción de conocimientos que orientan la construcción de una comunidad de personas que aprenden a reconocerse como sujetos de derechos, iguales en condiciones (...)



Las experiencias de los municipios escolares o de los consejos estudiantiles, reflejan la importancia de la escuela en estos aprendizajes y vivencias de participación democrática o ciudadana, aunque algunas de ellas parecen ser una simulación de mecanismos democráticos al interior de la escuela y son dirigidas por los mismos educadores. De ahí que sea importante, generar la participación de los niños en los espacios escolares en los que se promueva el ejercicio del derecho a opinar, presentar propuestas, elegir representantes e intervenir en la gestión de la escuela”.

El tercer ámbito es la comunidad y la familia, allí, niños, niñas y adolescentes van desarrollando de manera progresiva su autonomía y ampliando el rango de sus decisiones. La fundamentación de la subjetividad política y la formación ciudadana –que se traducen en actitudes democráticas y habilidades de participación política en el ámbito de la gestión pública– depende en alto grado de las oportunidades de participación significativa en estos entornos próximos. Por ello es clave el acompañamiento de padres, madres y otros adultos significativos en el proceso pedagógico de desarrollo de la participación, que demanda tanto una actuación corresponsable de la familia para asegurar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, como una capacidad de hacerlo en el marco de relaciones exentas de autoritarismo y violencia.

Así mismo, las relaciones intergeneracionales que suceden en la comunidad representan un desafío y una oportunidad para la identificación de intereses comunes orientados a la construcción de un mejor bienestar colectivo, la convivencia entre personas y perspectivas distintas y la identificación de modos eficaces y positivos para la configuración de liderazgos.

Finalmente, el ámbito de la gestión pública cuenta con una amplia variedad de actores sociales que incluyen tanto representantes de instituciones públicas, tomadores de decisiones en distintos niveles, como representantes de entidades internacionales, privadas y comunitarias de acuerdo con la presencia y el rol de estos en los territorios. Al respecto cabe resaltar que, sin desconocer los procesos participativos previos o existentes en el territorio, se debe viabilizar la generación continua de experiencias de participación activa de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública, junto con los actores referidos, con el ánimo de que incidan de manera significativa en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas que atañen a sus propias

necesidades e intereses, o que también cubren aspectos más amplios del desarrollo territorial.

Esta incidencia ha promovido reflexiones en torno a las particularidades que como ciudadanos tienen niños, niñas y adolescentes, pues sus acciones de participación se perfilan como novedosas respecto de los mecanismos tradicionales o formales de participación ciudadana.

Para Torney y Amadeo (2011: 195), Incluso los políticos (que históricamente se han centrado en la actividad electoral) están comenzando a reconocer que las actividades dentro de los nichos de la vida cotidiana son la mejor cultura (en el sentido de laboratorio biológico) para el crecimiento de ciudadanos entre los jóvenes. Dalton Rusel (2008) sostiene que entre las generaciones más jóvenes el concepto del deber ciudadano (por ejemplo votar y obedecer la ley) está siendo sustituido por un concepto de ciudadanía comprometida, que incluye la acción política para beneficiar a otros (y no sólo el derecho al voto) y hace hincapié en la tolerancia política de los grupos con diferentes puntos de vista y en las actitudes hacia los grupos étnicos”.



Ciudadanía y democracia

Para hacer efectivo el derecho a participar de niños niñas y adolescentes se hace necesario que la sociedad se “re-cree activamente”. Significa permitir el intercambio de ideas, el re- niños niñas y adolescentes conocimiento como pares y la creación de una conciencia grupal, que admita que opiniones y aportes incidan en la toma de decisiones. Esta re-creación de la sociedad permitirá asumirlos como sujetos de derechos con capacidades reflexivas, propositivas y transformadoras.

De acuerdo con lo anterior y con el ánimo de enmarcar la participación en el ámbito de la gestión pública se hace necesaria la comprensión de algunos conceptos que son inherentes a este proceso:

Ciudadanía.

La ciudadanía es la virtud que adquieren las personas al pertenecer a una determinada comunidad socio-políti-

ca. Dicha virtud es posible mediante su reconocimiento como un sujeto de derechos y deberes, con capacidad de participar en la toma de decisiones que convienen a dicha comunidad y con posibilidades de auto determinarse de manera autónoma. La ciudadanía plena es posible mediante la generación de capacidades para ejercer una participación significativa tanto en los diferentes ámbitos de la vida social, como en los asuntos relacionados con la gestión pública.

Democracia.

En términos generales la democracia significa el poder del pueblo, de la gente; es decir, se constituye como el poder que todos tenemos para participar activamente en los procesos destinados a la organización de la sociedad. Esta noción ha tenido diferentes modelos a lo largo de la historia de la humanidad. La más antigua y a la que se debe su origen es la democracia griega, que se sustentaba en la participación directa de los ciudadanos en la organización de la (ciudad). Los modelos de democracia más recientes y cercanos a nuestra realidad son la democracia representativa y la democracia participativa.

- Democracia representativa. Se basa en la delegación del poder de cada uno a un ciudadano que es elegido como representante de los intereses de la colectividad a la que pertenecen los ciudadanos.
- Democracia participativa. Se basa en la participación de los ciudadanos en los diferentes escenarios en los que se toman decisiones en torno al interés colectivo. También se requiere que el ciudadano haga uso de los mecanismos establecidos para garantizar su participación. Mediante esta modalidad se busca que los ciudadanos desarrollen capacidades para la participación activa en los diferentes ámbitos de la vida social.

Gestión pública.

Se refiere a los procesos relacionados con la administración de los asuntos públicos; es decir, con el manejo

del Estado y su respuesta frente a la garantía y goce de los derechos de los ciudadanos. Según el Departamento de Planeación Nacional la gestión pública se define como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una administración sobre la base de las metas acordadas democráticamente (...) debe buscar de manera eficaz y eficiente resultados frente a la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes” (DNP, 2007: 9).

Capacidad de agencia de niños, niñas y adolescentes

La participación de niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos en donde se desenvuelven en el territorio, incluyendo todo el ciclo de políticas públicas territoriales tanto generales como específicas sobre la situación de la infancia y la adolescencia, parte no sólo del reconocimiento de su ciudadanía, sino de sus valiosos aportes en la transformación de sus condiciones de vida y del resto de la población.

Para ello se acoge el término inglés *agency* que ha sido traducido al español como *agencia*, *acción* o *actuación*, y se puede definir (más que la intención de hacer cosas –que se refiere a la voluntad) como la capacidad cierta para hacerlas. La *agencia* implica una capacidad de y para actuar.

La *agencia* ha venido extendiendo su significado a la capacidad de producir un efecto de novedad frente a lo establecido, de realizar conexiones, de abrir posibilidades.⁶ Con base en este marco, se puede decir ahora que la promoción del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes es una movilización territorial para potenciar su capacidad de *agenciamiento* político. Es, además, un proceso orientado a potenciar su capacidad de acción crítico-reflexiva, creativo-propositiva y activo-transformadora que reconoce y afirma sus especificidades territoriales, generacionales, culturales, étnicas y de género.

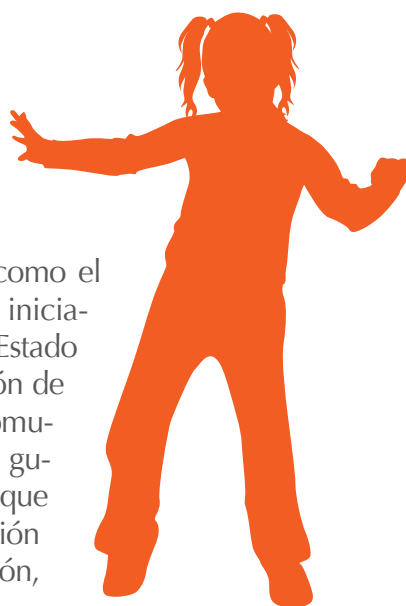
6. José Enrique Ema (2004: 15) afirma que acudir al concepto de *agencia* en el ámbito político nos permite:

- Entender la capacidad de actuar (la *agencia*) no como propiedad individual, sino como posibilidad (poder hacer) compartida. Esto implica vincular la capacidad de acción con una concepción relacional del poder.
- Entender la acción como mediación entre flujos de acciones y vincular esta mediación al compromiso ético-político con una ubicación en un espacio social determinado.
- Incorporar la noción de responsabilidad como construcción semiótica y material de una entidad, acontecimiento o práctica como elemento dinamizador de la acción.
- Entender la capacidad de actuar como capacidad de generar conexiones entre entidades y procesos heterogéneos.

En suma, asumir la noción de agencia de niños, niñas y adolescentes como condición fundamental de la ciudadanía, implica comprender la incidencia que tienen ellos y ellas más allá de los mecanismos y escenarios establecidos formalmente para la participación. Se podría afirmar que la participación de niños, niñas y adolescentes no se limita a los escenarios y mecanismos formales, sino a todos escenarios de la vida social.

Participación en la gestión pública

En los artículos 103 y 104, la Constitución Política de Colombia propone mecanismos de participación democrática a través de instrumentos formales como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, la iniciativa legislativa y el cabildo abierto. En ese sentido, el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones (profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales), sin detrimento de su autonomía, para que constituyan mecanismos democráticos de representación en los diferentes niveles de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública.



Los ciudadanos del país podrán presentar proyectos de competencia de la respectiva corporación pública, que está obligada a tramitarlos. Así mismo, elegir representantes en las juntas de las empresas de servicios públicos (Artículo 106), previo el cumplimiento de los requisitos que la ley señale y en los casos que ésta determine.

El Congreso de la República regulará las instituciones y mecanismos de participación ciudadana (Artículo 152) y a los municipios les corresponde promover la participación comunitaria (Artículo 311). Es responsabilidad de la sociedad civil organizada participar en la elaboración de los planes de desarrollo local, vigilar y controlar la prestación de los servicios y las inversiones que se realicen en servicios públicos (Artículo 318).

Los mecanismos de participación de la ciudadanía son formas de participar democráticamente en el ejercicio de sus derechos y se encuentran consagrados dentro en la Ley 134 de 1994. Entre ellos se tienen:

1.

Iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas. Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar un Proyecto de Acto Legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las asambleas departamentales, de Acuerdo ante los concejos municipales o distritales y de Resolución ante las juntas administradoras locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

2.

Referendo. Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no, una norma ya vigente. El referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local. El referendo puede ser derogatorio, o aprobatorio.

3.

Revocatoria del mandato. Este es un derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.

4.

Plebiscito. Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

5.

Consulta popular. Es el mecanismo mediante el cual una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde, según el caso, a consideración de los ciudadanos para que se pronuncien formalmente al respecto. En todos los casos la decisión del pueblo es obligatoria.

6.

Cabildo abierto. Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

Niveles de participación

Como una forma de operacionalizar lo expuesto, a continuación se sugieren una serie de situaciones que permiten identificar el estado del proceso de participación en los municipios, clasificándolos en los siguientes tres niveles (básico, intermedio y avanzado) por cada uno de los ámbitos de participación propuestos (espacios de trabajo con primera infancia, instituciones educativas, comunidad y familia, gestión pública).

NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	ESPACIOS DE TRABAJO CON PRIMERA INFANCIA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FAMILIA Y COMUNIDAD	GESTIÓN PÚBLICA
BÁSICO	Los agentes educativos y los padres de familia y/o adultos significativos se muestran favorables a los derechos de niños y niñas, infancia. En estos espacios se realizan actividades de sensibilización con la comunidad educativa en torno a qué es y cómo se puede promover la participación significativa de niños y niñas.	Las instituciones educativas llevan a cabo actividades que sensibilizan a la comunidad educativa en torno a qué es y cómo se puede promover la participación de niños, niñas y adolescentes. Existe la estructura de gobierno escolar de manera formal y requiere apoyo para que se desarrollen acciones orientadas a promover la participación de todos los actores involucrados en la comunidad educativa.	Las comunidades y familias reconocen que niños y niñas tienen derechos, y adelantan algunas acciones en las que se cuenta con su participación.	Las administraciones municipales cuentan con información mínima sobre: niños, niñas y adolescentes vinculados a procesos de participación, organizaciones infantiles y juveniles, espacios de participación. Se encuentran incipientes organizaciones infantiles y juveniles. No se cuenta con espacios de participación formalmente constituidos para la participación de niños, niñas y adolescentes. Administraciones municipales desarrollando acciones de participación simbólica, decorativa, no informada. El Alcalde, los secretarios y otros funcionarios se sensibilizan en torno a qué es y cómo se puede promover y desarrollar la participación de niños, niñas y adolescentes.

NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	ESPACIOS DE TRABAJO CON PRIMERA INFANCIA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FAMILIA Y COMUNIDAD	GESTIÓN PÚBLICA
INTERMEDIO	Agentes educativos discuten y acuerdan acciones que favorezcan la protección integral de niños y niñas. En ese marco abren espacios, información y consulta para ellos. Padres y madres se involucran en los procesos formativos.	Las instituciones educativas desarrollan actividades señaladas en los documentos de planeación pedagógica en torno al gobierno escolar, que promueve una participación de niños, niñas y adolescentes. En este nivel se requiere fortalecer las acciones orientadas a la formulación participativa de iniciativas, proyectos, programas, estrategias y su implementación.	Niños, niñas y adolescentes, comunidad, familia, y representantes de organizaciones sociales y comunitarias, reconocen que todos deben estar involucrados en procesos de participación que contribuyan al fortalecimiento del entorno comunitario y familiar. . Se desarrollan algunas iniciativas comunitarias con aportes infantiles y adolescentes, o proyectos desarrollados por niños, niñas y adolescentes.	Las administraciones municipales cuentan con información sobre: niños, niñas y adolescentes vinculados a procesos de participación, organizaciones infantiles y juveniles, espacios de participación. Existe la voluntad por parte de la administración municipal de fomentar procesos de participación y el interés por parte de niños, niñas y adolescentes en participar. No se han establecido de manera específica las condiciones (espacios, organización, recursos) para adelantar un proceso de participación. Organizaciones infantiles y juveniles constituidas tienen una interrelación incipiente con la administración municipal. Políticas, planes y proyectos territoriales incorporan aportes infantiles y adolescentes.

NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	ESPACIOS DE TRABAJO CON PRIMERA INFANCIA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FAMILIA Y COMUNIDAD	GESTIÓN PÚBLICA
AVANZADO	Los agentes educativos y los padres de familia y/o adultos significativos interactúan, toman decisiones y adelantan acciones en los espacios de trabajo con primera infancia, desde la mirada y perspectiva de derechos de los niños y niñas en beneficio de su desarrollo infantil. El desarrollo de los proyectos educativos institucionales en los espacios de trabajo de primera infancia, incorpora opiniones y aportes de los niños y niñas, y se cuenta con instancias de seguimiento de su implementación.	Existe la estructura de gobierno escolar de manera formal, los actores involucrados participan de forma significativa y activa entre ellos, los niños, niñas y adolescentes, generándose propuestas y acciones en beneficio de la comunidad educativa. Se cuenta con instancias de seguimiento de dicha participación.	La comunidad y familia la reconocen a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y en consecuencia promueven la expresión de sus opiniones y la participación en la vida comunitaria y familiar. Niños, niñas y adolescentes se reconocen como sujetos de derechos, expresando sus opiniones y participando en la vida comunitaria y familiar. Se cuenta con ambientes y espacios propicios que les generen confianza a niños, niñas y adolescentes para expresar sus opiniones y participar. En el caso comunitario, los adolescentes a partir de los 14 años, participan en juntas de acción comunal. Instancias de organización y movilización comunitaria incorporan, con apoyo de la administración, una participación significativa de niños, niñas y adolescentes y formas de seguimiento de dicha participación. /	Las administraciones municipales cuentan : Con información organizada y actualizada sobre niños, niñas y adolescentes vinculados a procesos de participación, organizaciones infantiles y juveniles, y espacios de participación. Estructura municipal para el fomento de la participación: recurso humano, presupuesto, y recursos financieros y logísticos para promover el ejercicio. Políticas públicas territoriales incorporan en todo su ciclo una participación significativa de niños, niñas y adolescentes y cuentan con formas de seguimiento de dicha participación. Resultados del proceso de participación de niños, niñas y adolescentes, tales como: políticas públicas, programas y proyectos formulados e implementados. Organizaciones infantiles y juveniles constituidas y activas que inciden en procesos de participación en la gestión pública. Espacios de participación constituidos y en uso.



COMPONENTE METODOLÓGICO Y PRÁCTICO

A continuación se presenta la metodología sugerida para promover ejercicios prácticos de participación de niños, niñas y adolescentes:

¿Cómo escuchar a niños, niñas y adolescentes?

- Creando espacios adecuados que faciliten los procesos participativos y estimulen las relaciones tanto intergeneracionales como entre pares.
- Generando procesos colaborativos en los que el adulto asuma una postura horizontal frente a los niños, niñas y adolescentes.
- Convocando adultos con experiencia en procesos participativos capaces de leer las diferentes formas de expresión de los niños, niñas y adolescentes.
- Estableciendo una nueva relación intergeneracional basada en la comunicación, la reflexión y la voluntad de escuchar.



- Invitándoles a formar parte de los procesos territoriales que comprometan sus derechos.
- Generando procesos dinámicos, pedagógicos, lúdicos y diferenciales, en los que sus aportes conduzcan a cambios reales para mejorar la garantía de sus derechos.
- Teniendo en cuenta sus opiniones y observaciones, y visibilizarlas en programas, proyectos y actividades que redunden en su desarrollo integral y se integren al plan de desarrollo territorial.
- Concediendo tiempo suficiente y de calidad, así como una escucha atenta a los diversos modos de la participación de niños, niñas y adolescentes.
- Promoviendo formas de comunicación e interacción entre adultos, niños, niñas y adolescentes.
- Disponiendo de una variedad metodológica y pedagógica que permita reconocer y aplicar las perspectivas infantil y adolescente.
- Garantizando información de fácil acceso y en un lenguaje adaptado a niños, niñas y adolescentes.
- Promoviendo que sus acciones tengan incidencia en los ámbitos en los que se relacionan de manera cotidiana.

Matrices de participación

En el siguiente apartado se incluyen unas matrices guías que permiten monitorear el avance de municipios y ciudades respecto del ejercicio y la garantía de la participación por parte de niños, niñas y adolescentes.

Tomando en cuenta los elementos conceptuales compartidos previamente, en particular la condición de niños, niñas y adolescentes como ciudadanos, la participación se plantea en relación con diversos

ámbitos posibles para su ejercicio: espacios de trabajo con primera infancia, instituciones educativas, comunidad y gestión pública.

Las matrices definen los sujetos participantes, los contenidos, las actividades, los recursos, los indicadores y los logros.

El compromiso efectivo de las administraciones municipales y departamentales en relación con la garantía del derecho a la participación se puede constatar no solo con expresiones de voluntad política favorables a la misma, sino con la disposición de recursos y de personas formadas en el tema, que multiplicarán los conceptos y las metodologías aquí propuestas con los referentes de promoción de la participación en cada uno de los cuatro ámbitos referidos.

Es importante señalar que esta propuesta es una guía abierta a complementarse con otras acciones, propuestas o alternativas respecto de los contenidos y las metodologías, y debe conducir al cumplimiento de indicadores y logros⁷. Así mismo, se hace énfasis en que avances significativos en materia del derecho a la participación no sólo requiere un trabajo directo con niños, niñas y adolescentes, sino que, en virtud del principio de corresponsabilidad, demanda el involucramiento de la familia, miembros de la comunidad, los agentes educativos socializadores, docentes, funcionarios públicos, promotores sociales, es decir, todos aquellos adultos presentes en los distintos ámbitos donde se quiera promover la participación. Tal involucramiento comienza con un proceso formativo que haga posible su reconocimiento y aprendizaje de los modos de la participación infantil y continua con una aplicación y promoción de metodologías para potenciar su ejercicio.

En este sentido, se propone que cada ciudad desarrolle dos procesos en paralelo, uno dirigido a dejar herramientas para la promoción de la participación en los espacios de trabajo con primera infancia, instituciones educativas, comunidad y familia y el segundo, en el ámbito de la gestión pública, sobre el cual la presente guía realiza un mayor énfasis.

Con el fin de avanzar cada ciudad debe identificar al interior de su administración los profesionales que tengan la competencia para desarrollar el proceso de promoción en los diferentes ámbitos, de este modo identificará una persona responsable para la multiplicación en: espacios de trabajo con primera infancia, instituciones educativas, comunidad y familia y dos⁸ facilitadores para realizar todo el proceso de participación en el ámbito de la gestión pública. Estos responsables recibirán una formación y transferencia de herramientas contenidas en esta guía para su posterior multiplicación en cada ámbito.

7. En los diferentes ámbitos y niveles se presentan unos contenidos como marco de referencia, que no pretenden desconocer los avances y desarrollos en cada territorio. Los indicadores y logros se presentan de manera indicativa.

8. Ver más adelante el modelo operativo para la promoción de la participación en la gestión pública.

Espacios de trabajo con primera infancia

DURACIÓN GENERAL DEL NIVEL:							
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES	VERIFICACIÓN DE LOGROS
Niños y niñas de 4 y 5 años.	El CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL en mi entorno. Soy parte del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.	Recorrido por el entorno del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL. Taller lúdico de autorreconocimiento dentro del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.	1	3	Fotografías Periódicos Cartulinas Marcadores Lápices de colores Filmadora o grabadora	Todos los niños y niñas reconocen sus formas de participación en el CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL y en el entorno.	
	Participo en las actividades del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	En mi CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL puedo participar (ser escuchado, emitir mi opinión, ser informado).	2	2			
	Normas básicas de convivencia familiar participativa.	Encuentro vivencial experiencial de participación en el hogar Sesión 1: participación en la familia. Sesión 2: cuaderno viajero.	2	2	Papel periódico Marcadores Tarjetas de colores. Cuaderno viajero.	Los padres y las madres reportan acciones participativas en sus hogares, que son retroalimentadas por agentes educativos socializadores	
Directivas del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL. Agentes educativos socializadores.	Seis claves para participar	Taller de socialización de seis claves y su aplicación	2	2	Documento Seis Claves Cartulinas de colores marcadores.	Implementan las seis claves para participar en los ejercicios de construcción colectiva del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	
LOGRO GENERAL EN ESPACIOS DE TRABAJO CON PRIMERA INFANCIA: EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL lleva a cabo actividades que sensibilizan a niños y niñas, padres y madres, agentes educativos socializadores y directivos, en torno a qué es y cómo se puede promover y desarrollar la participación significativa de niños y niñas.							

NIVEL
BÁSICO

DURACIÓN GENERAL DEL NIVEL:							
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES	VERIFICACIÓN DE LOGROS
NIVEL INTERMEDIO	Niños y niñas de 4 y 5 años.	Todos participamos en el CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Hago parte de las decisiones del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.	2 2	3 0:45	Cancha o campo al aire libre Conos Pelotas Aros Zancos Costales Marcadores Tablero acrílico	Niños y niñas diseñan reglas para sus juegos y competencias sencillas. Niños y niñas deciden entre diferentes opciones favorables para todos	
	Padres y madres.	Construcción participativa conjunta de iniciativas familiares que apoyen el proceso formativo. Sesión 1: Contexto general. Sesión 2: presentación de iniciativas. Sesión 3: intercambio de experiencias.	3	2	Salones amplios o zonas verdes, bombas, festones, implementos para ponqués, cartulinas de colores, figuras para recortar, etc.	Al menos un 70% de padres o madres participan en iniciativas de involucramiento familiar en el proceso formativo.	
	Directivas del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL. Agentes educativos socializadores.	Talleres experienciales de las diferentes formas de consultar los niños y las niñas. Sesión 1: criterios generales. Sesión 2: técnicas para realizar consultas.	2	2	Fotocopias Tarjetas de colores marcadores	Todos los niños y las niñas son consultados acerca de las decisiones que se toman en el CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	
LOGRO GENERAL EN ESPACIOS DE TRABAJO CON PRIMERA INFANCIA: El CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL desarrolla actividades, que forman parte de los documentos de planeación pedagógica, que promueven específicamente una participación significativa de niños y niñas.							



DURACIÓN GENERAL DEL NIVEL:							
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES	VERIFICACIÓN DE LOGROS
Niños y niñas de 4 y 5 años.	El CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL de mis sueños..	Taller lúdico de identificación de sueños.	1	1:30	Humanos: agentes educativos.	Niños y niñas proponen ideas e iniciativas que son tomadas en cuenta en el proceso de revisión.	
	¿Quiénes nos representan?	Elección de representantes.	1 (momento de la elección. Las campañas son previas).	0:45	Físicos: hojas de papel, cartulinas de colores, marcadores, cinta de enmascarar.	Los grupos infantiles seleccionan representantes que participan en el proceso de revisión del PEI.	
	¿Cómo avanza mi CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.?	Ejercicio colectivo de planeación de las instancias de seguimiento.	1	4			
Padres y madres.	Participación de la familia en el PEI.	Encuentro de experiencias de apoyo a la participación infantil. Taller de planeación y compromisos de participación familiar en las líneas de acción del PEI. Encuentro de seguimiento.	3	4	Fotocopias del PEI. Papel periódico, marcadores, cinta de enmascarar, tarjetas de cartulina de varios colores.	Al menos un 50% participan en el proceso de revisión del PEI y apoyan a niños y niñas en este mismo proceso.	
Directivas del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL. Agentes educativos socializadores.	Claves para la revisión del PEI. Cómo incorporar y monitorear las propuestas de niños y niñas.	Taller sobre lineamientos en la revisión del PEI. PEI PMI Cartulinas de colores, Marcadores Tablero, Cinta Hojas papel periódico lápices Taller de armonización de propuestas infantiles con líneas de acción del PEI. Ejercicio colectivo de planeación de las formas de seguimiento.	3	3	Fotocopias del PEI y de los lineamientos y estándares de los CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL. Papel periódico, marcadores, cinta de enmascarar.	Lideran la revisión del PEI, asegurándose de incluir una participación significativa de niños y niñas en dicho proceso.	
LOGRO GENERAL EN ESPACIOS DE TRABAJO CON PRIMERA INFANCIA: Las líneas de acción incorporadas en el PEI del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL se desarrollan y ajustan con base en una participación significativa de niños y niñas, y cuentan con formas de seguimiento de dicha participación.							

**NIVEL
AVANZADO**

Instituciones educativas

DURACIÓN GENERAL DEL NIVEL:							
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES	VERIFICACIÓN DE LOGROS
NIVEL BÁSICO	Estudiantes grados 1º -5º	La IE en mi comunidad.	1	2	Mapas - Dibujos Carteles	Todos los niños y niñas reconocen la IE como un lugar que hace parte integral de la comunidad y donde pueden ejercer plenamente sus derechos.	
	Aportes de la IE para el goce efectivo de nuestros derechos en la comunidad.	Taller experiencial de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Convención.	1	2	Convención - sobre los Derechos del Niño - Carteles Marcadores - Cartulinas de colores		
	Ejercer el derecho a la participación dentro de mi IE	Taller de identificación de situaciones y procesos en los que puedo participar en mi IE.	2	2	Marcadores - Cartulinas de colores - Papel periódico		
	¿Qué es participación, cómo se participa y cómo la ejerzo en mi IE?	Actividades lúdicas para la identificación de las diferentes formas de participación.	2	2	Cartulinas - Marcadores - Cinta de enmascarar - Tablero		
	El gobierno escolar en mi IE	Taller de conocimiento de cómo funciona el Gobierno Escolar en la IE.	1	2	Cartulinas - Marcadores - Cinta de enmascarar - Tablero		

[illegible]

DURACIÓN GENERAL DEL NIVEL:							
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES	VERIFICACIÓN DE LOGROS
NIVEL INTERMEDIO	Estudiantes grados 1º-5º	Realizo aportes para el fortalecimiento de la participación en mi IE	2	2	PEI - PMI - Cartulinas de colores - Marcadores Tablero - Cinta Hojas papel - periódico - Lápiques.	Representantes de 1º a 5º consolidan y entregan a las directivas un documento con los aportes de todos los niños y niñas de la IE.	
		Taller participativo- recreativo de recolección de aportes de niños y niñas al PEI y al PMI	1	2			
	Conozco iniciativas y presento ideas para mejorar el gobierno escolar en mi IE, a través de nuevas acciones como la veeduría.	Taller evaluativo de cómo se desarrolla el Gobierno escolar en mi IE y aportes para su fortalecimiento.	1	2	Estatuto del Gobierno escolar De la IE - Cartulinas - Marcadores - Cinta de enmascarar - Tablero.	Niños y niñas realizan aportes para fortalecer el Gobierno escolar en su IE	
	Estudiantes 6º-11º	Realizo aportes para el fortalecimiento de la participación en mi IE	2	2	PEI - PMI - Cartulinas de colores - Marcadores - Tablero - Cinta - Hojas papel periódico - Lápiques	Representantes de 6º a 11º consolidan y entregan a las directivas un documento con los aportes de todos niños, niñas y adolescentes de la IE	
		Taller participativo- constructivo de recolección de aportes de niños, niñas y adolescentes al PEI y al PMI	1	2			
	Padres y madres	Taller práctico de conocimiento participativo básico y aportes a los lineamientos del PEI y del PMI	1	3	PEI - PMI - Cartulinas de colores - Marcadores - Tablero - Cinta - Hojas papel periódico - Lápiques	Padres y madres representantes por grado escolar realizan recomendaciones para el fortalecimiento del PEI y del PMI	
	Docentes. Directivas escolares.	Taller de revisión de aportes de niños, niñas, adolescentes y sus familias al PEI y al PMI	2	3	PEI - PMI - Documentos de aportes - Cartulinas de colores - Marcadores - Tablero - Cinta - Hojas papel periódico - Lápiques	Revisan y consolidan la totalidad de los aportes al PEI y al PMI de niños, niñas, adolescentes, padres y madres	
LOGRO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: Las IE desarrollan actividades que forman parte de los documentos de planeación pedagógica, que promueven específicamente una participación significativa de niños, niñas y adolescentes.							



DURACIÓN GENERAL DEL NIVEL:							VERIFICACIÓN DE LOGROS
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES	
Estudiantes grados 1º-5º	La IE de mis sueños.	Taller lúdico de identificación de sueños.	1	1:30	Humanos: docentes.	Niños y niñas proponen ideas e iniciativas que son tomadas en cuenta en el proceso de revisión (en caso de que no se implementen algunas ideas debe existir un espacio para explicar su imposibilidad).	
	Quiénes nos representan.	Elección de representantes y personero Estudiantil.	1 (momento de la elección. Las campañas son previas).	0:45	Físicos: hojas de papel, cartulinas de colores, marcadores, cinta de enmascarar.	Los grupos seleccionan al personero escolar y a otros representantes que participan en el proceso de revisión del PEI.	
	¿Cómo formular iniciativas para el avance en mi IE?	Ejercicio colectivo de formulación, y planeación de proyecto e instancias de seguimiento.	1	4	Hojas papel periódico, lápices - Cartulinas - Marcadores - tablero	Niños y niñas construyen un proyecto para el fortalecimiento del Gobierno Escolar con sus instancias de seguimiento y control.	
Estudiantes grados 6º - 11º	Potencialidades y desafíos de mi IE. ¿Cómo formular iniciativas para el avance en mi IE?	Diagnóstico de potencialidades y necesidades de cambio.	2	2:00	Humanos: docentes.	Niños, niñas y adolescentes proponen ideas e iniciativas que son tomadas en cuenta en el proceso de revisión del plan de mejoramiento institucional y del PEI.	
	¿Quiénes nos representan?	Elección de representantes y personero estudiantil.	1 (momento de la elección. Las campañas son previas).	0:45	Físicos: hojas de papel, cartulinas de colores, marcadores, cinta de enmascarar.	Los grupos seleccionan al personero escolar y a otros representantes que participan en el proceso de revisión del PEI.	
	Cómo avanza mi IE.	Ejercicio colectivo de planeación de las instancias de seguimiento.	1	4			

NIVEL
AVANZADO

NIVEL AVANZADO							
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES	VERIFICACIÓN DE LOGROS
Padres y madres	Participación de la familia en el PEI.	Encuentro de experiencias de apoyo a la participación infantil. Taller de planeación y compromisos de participación familiar en las líneas de acción del PEI. Encuentro de seguimiento.	3	4	Fotocopias del PEI. Papel periódico, marcadores, cinta de enmascarar, tarjetas de cartulina de varios colores.	Al menos un 50% participan en el proceso de revisión del PEI y apoyan a niños y niñas en este mismo proceso.	
Docentes. Directivas escolares.	Claves para la revisión del PEI. ¿Cómo incorporar y monitorear las propuestas de niños y niñas?	Taller sobre lineamientos en la revisión del PEI. Taller de armonización de propuestas con líneas de acción del PEI. Ejercicio colectivo de planeación de las formas de seguimiento.	3	3	Fotocopias del PEI. Papel periódico, marcadores, cinta de enmascarar.	Lideran la revisión del PEI, asegurándose de incluir una participación significativa de niños, niñas y adolescentes en dicho proceso.	
LOGRO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: Las acciones y los procesos incorporados en el PEI de la I.E se desarrollan y ajustan con base en una participación significativa de niños, niñas y adolescentes, y cuentan con formas de seguimiento de dicha participación.							

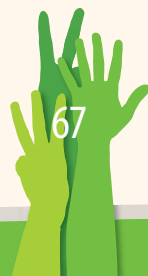


Comunidad y familia

DURACIÓN GENERAL DEL NIVEL:							
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES	VERIFICACIÓN DE LOGROS
Niños y niñas de 4 y 5 años.	¿Qué es un barrio y cómo se llama el barrio en el que vivo?	Identificación de los lugares que conforman mi barrio Recorrido por el barrio, con visita a los lugares más representativos	1 1	1 2	Carteles - Imágenes y fotos del barrio - Lugares representativos del barrio	Niños y niñas reconocen los lugares que conforman el barrio donde viven.	
Niños y niñas de 6 a 11 años.	¿Qué pasa en mi barrio?	Identificación de diferentes actores, escenas y acontecimientos que suceden día a día en el barrio Representación artística de lo que ocurre en mi barrio.	2 1	2 3	Cartulinas de colores - Carteles y fotografías - Videos Ropa para Disfraces - Papel de colores - Cartulinas - Marcadores	Niños y niñas identifican actores y procesos que se desarrollan en el barrio	
Adolescentes de 12 a 17 años.	¿Quiénes conforman el barrio y cuáles son sus roles?	Identificación de actores y funciones de éstos en mi barrio. Taller vivencial de los actores y roles en mi barrio.	2	2	Actores del barrio - Lugares del barrio - Fotografías - Videos, mapas.	Adolescentes identifican los roles de los actores del barrio.	
Organizaciones comunitarias y sociales.	Necesidades del barrio	Taller de Identificación de problemáticas del barrio y posibles alternativas de solución.	2	2	Cartulinas de colores - Marcadores - Cinta de enmascarar - Tablero.	Los actores de organizaciones comunitarias y sociales reconocen problemáticas locales y presentan alternativas para mejorar.	
LOGRO GENERAL DE LA COMUNIDAD: Iniciativas de organización y movilización comunitaria incluyen, con apoyo de la administración, la participación significativa de niños, niñas y adolescentes. / Iniciativas de organización y movilización infantil y/o adolescente participan significativamente en el territorio, con apoyo de la administración.							

NIVEL
AVANZADO

DURACIÓN GENERAL DEL NIVEL:							
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES	VERIFICACIÓN DE LOGROS
NIVEL AVANZADO	Niños y niñas de 4 y 5 años.	Taller artístico expresivo del barrio con que los niños y niñas sueñan (collage). Exposición en un espacio público del barrio de las propuestas de los niños y niñas.	1	3	Cartulinas o cartón - Cinta de enmascarar - Marcadores - Colores - Plastilina - Tablas de madera - Témperas - Pinceles - Lana de colores - Papel globo de colores - Revistas - Tijeras - Hojas secas y demás material - Parque principal de la Ciudad o espacio público - Mesas - Sillas	Los niños y las niñas expresan las características del barrio donde quieren vivir.	
	Niños y niñas de 6 a 11 años.	Lo que me gusta y lo que no me gusta de mi barrio. Taller evaluativo grupal de las cosas positivas y negativas de la ciudad en que viven los niños y niñas. Trabajo grupal ¿Cómo se pueden mejorar las cosas negativas en mi Comunidad? Exposiciones grupales de los trabajos desarrollados.	1 1 1	3 2 3	Cartulinas o cartón - Cinta de enmascarar - Marcadores - Colores - Plastilina - Tablas de madera - Témperas - Pinceles - Lana de colores - Papel globo de colores - Revistas - Tijeras - Pegante - Parque principal de la Ciudad o espacio público - Mesas - Sillas.	Los niños y las niñas reconocen las cosas positivas de su barrio y presentan propuestas para mejorar las negativas.	
	Adolescentes de 12 a 17 años.	Participo en la construcción de un proyecto para mi barrio. Taller con pautas básicas para la construcción de un proyecto comunitario para el barrio Presentación de proyecto Comunitario en diferentes escenarios.	2 2	2 2	Cartulinas de colores - Marcadores - Revistas - Tijeras - Pegante	Adolescentes participan en la construcción de un proyecto comunitario para el barrio.	
	Organizaciones comunitarias y sociales.	Implementación de proyectos comunitarios y sociales propuestos por niños, niñas y adolescentes.	2	2	Proyectos - Lecturas - Fotocopias - Cartulina - Marcadores	Las organizaciones comunitarias y sociales implementan proyectos desarrollados por niños, niñas y adolescentes.	
	LOGRO GENERAL DE LA COMUNIDAD: Representantes de organizaciones sociales y comunitarias, miembros de la comunidad y niños, niñas y adolescentes se sensibilizan, con apoyo de la administración, en torno a qué es y cómo se puede promover y desarrollar la participación significativa de niños, niñas y adolescentes.						



DURACIÓN GENERAL DEL NIVEL:							VERIFICACIÓN DE LOGROS
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES	
Niños y niñas de 4 y 5 años.	La ciudad de mis sueños.	¿Qué me gusta y qué no me gusta de mi ciudad?	1	2	Humanos: promotores territoriales de participación.	Los aportes infantiles se incorporan significativamente al mejoramiento de planes comunitarios o sociales	
		¿Cómo podría mejorar?	1	2	Físicos: hojas de papel, colores, cinta de enmascarar.		
	Niños y niñas de 6 a 11 años.	La comunidad de mis sueños.	¿Qué es y cómo mejora una comunidad?	1	2	Humanos: promotores territoriales de participación.	Los aportes adolescentes se incorporan significativamente al mejoramiento de planes comunitarios o sociales
Diálogo de iniciativas comunitarias e infantiles.			1	3	Físicos: hojas de papel, cartulinas de colores, marcadores, cinta de enmascarar.		
Concertación de mejoramiento de las iniciativas.			1	3			
Adolescentes de 12 a 17 años.	Iniciativas adolescentes	Taller de desarrollo comunitario.	1	2	Humanos: promotores territoriales de participación.	Los aportes adolescentes se incorporan significativamente al mejoramiento de planes comunitarios o sociales	
		Diálogo de iniciativas comunitarias y adolescentes.	1	3	Físicos: hojas de papel, cartulinas de colores, marcadores, cinta de enmascarar.		
		Concertación de mejoramiento de las iniciativas.	1	3			
Organizaciones comunitarias y sociales.	Aportes infantiles y adolescentes en planes comunitarios y sociales.	Concertación de mejoramiento de las iniciativas. Concertación de formas de seguimiento.	3	3	Humanos: promotores territoriales de participación. Físicos: Fotocopias plan social o comunitario. - Papel periódico, marcadores, cinta de enmascarar.	Las organizaciones se aseguran de incluir una participación significativa de niños, niñas y adolescentes en sus iniciativas.	
LOGRO GENERAL DE LA COMUNIDAD: Instancias de organización y movilización comunitaria incorporan, con apoyo de la administración, una participación significativa de niños, niñas y adolescentes y formas de seguimiento de dicha participación. / Iniciativas de organización y movilización infantil y/o adolescente participan significativamente en el territorio, y reciben un apoyo para tal efecto de la administración.							

**NIVEL
AVANZADO**

Gestión pública

DURACIÓN GENERAL DEL NIVEL:							
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES	VERIFICACIÓN DE LOGROS
Niños y niñas de 4 y 5 años.	¿Qué profesiones u oficios hay en el lugar donde vivo?	Taller de identificación de roles y oficios.	1	1	Videos - Carteles - Fotografías - Rondas infantiles	Niños y niñas identifican roles y oficios.	
		Taller recreativo "Los oficios": elaboración de disfraces con material reciclable,	1	3	Rondas infantiles - Materiales reciclables - Marcadores - Temperas		
Niños y niñas de 6 a 11 años.	¿Quién es el Alcalde de mi ciudad y qué quiere hacer por ella?	Actividad de reconocimiento sobre quién es el alcalde de mi ciudad, cómo fue escogido y qué tareas realiza.	1	2	Videos - Fotografías - Carteles	Niños y niñas reconocen su alcalde e identifican algunas de sus funciones	
		Taller: "Cartas a mi Alcalde". Lo bonito y lo feo de mi ciudad.	1	2	Cartulina - Hojas - Marcadores - Lápidas		
	Sé qué es participar, cómo se participa y conozco los mecanismos de participación ciudadana.	Entrega de las cartas al Alcalde o su delegado	1	1			
		Talleres lúdicos de "encuentra la pareja" para comprender los diferentes conceptos de participación y mecanismos de participación ciudadana	1	3	Cartulinas de colores - Contac transparente - Marcadores - Cinta pegante - Tablero	Niños y niñas identifican conceptos claves de participación y mecanismos de participación ciudadana.	

NIVEL BÁSICO



DURACIÓN GENERAL DEL NIVEL:						
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES
Adolescentes de 12 a 17 años.	¿Cómo puedo apoyar y aportar a los proyectos de la administración de mi ciudad?	Análisis de tres proyectos desarrollados por la Alcaldía.	3	1	Proyectos - Cartulina - Marcadores	Adolescentes reconocen algunos proyectos de la administración y realizan aportes a ellos
		Taller "Cartas a mi Alcalde": Cómo avanzan los proyectos de mi ciudad.	1	2	Hojas - Lápices - Marcadores - Cartulinas	
	Identifico conceptos básicos como ciudadanía, liderazgo, representación y corresponsabilidad para aportar a los planes de desarrollo.	Taller "Concéntrate" para identificar definiciones sencillas con significados de estos conceptos	1	3	Cartulinas de colores - Contac - Cinta pegante - Tablero	Adolescentes identifican conceptos que les ayudan a realizar aportes en los planes de desarrollo.
Alcalde, secretarios y otros funcionarios.	Participación significativa de niños, niñas y adolescentes	Talleres sobre Seis Claves de la participación.	1	2	Seis claves	Reconocen las claves para la participación significativa de niños, niñas y adolescentes
LOGRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN: El Alcalde, los secretarios y otros funcionarios se sensibilizan en torno a qué es y cómo se puede promover y desarrollar la participación significativa de niños, niñas y adolescentes.						

NIVEL
BÁSICO

DURACIÓN GENERAL DEL NIVEL:							
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES	VERIFICACIÓN DE LOGROS
Niños y niñas de 4 y 5 años.	La Alcaldía municipal.	Recorrido por el Palacio Municipal y visita al Despacho del Alcalde	1	2	Palacio Municipal	Los niños y niñas reconocen el Palacio Municipal y al Alcalde.	
Niños y niñas de 6 a 11 años.	La Alcaldía y las actividades que allí se desarrollan.	Recorrido por el Palacio Municipal y conocimiento de las principales oficinas y funciones.	1	3	Palacio Municipal y sus dependencias	Niños y niñas identifican algunas dependencias del Palacio Municipal.	
Adolescentes de 12 a 17 años.	La Alcaldía y el Plan de Desarrollo.	¿Qué es un plan de desarrollo y qué elementos básicos contiene? ¿Cómo puedo incidir en el plan de desarrollo de mi ciudad?	2	2	Planes de desarrollo Cartulinas - Marcadores - Cinta de enmascarar - Tablero	Adolescentes identifican aspectos básicos de los planes de desarrollo.	
Alcalde, secretarios y otros funcionarios.	Indicadores de la participación.	Taller sobre indicadores de la participación. Taller sobre inclusión de aportes de niños, niñas y adolescentes en los planes de desarrollo o en programas y proyectos municipales. Taller	1 1	3 3	Seis claves - Cartas o aportes de los niños - Planes de desarrollo	Los aportes de niños, niñas y adolescentes son incorporados en planes y proyectos de la administración municipal.	
LOGRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN: Políticas públicas territoriales incorporan la participación de niños, niñas y adolescentes.							

NIVEL INTERMEDIO

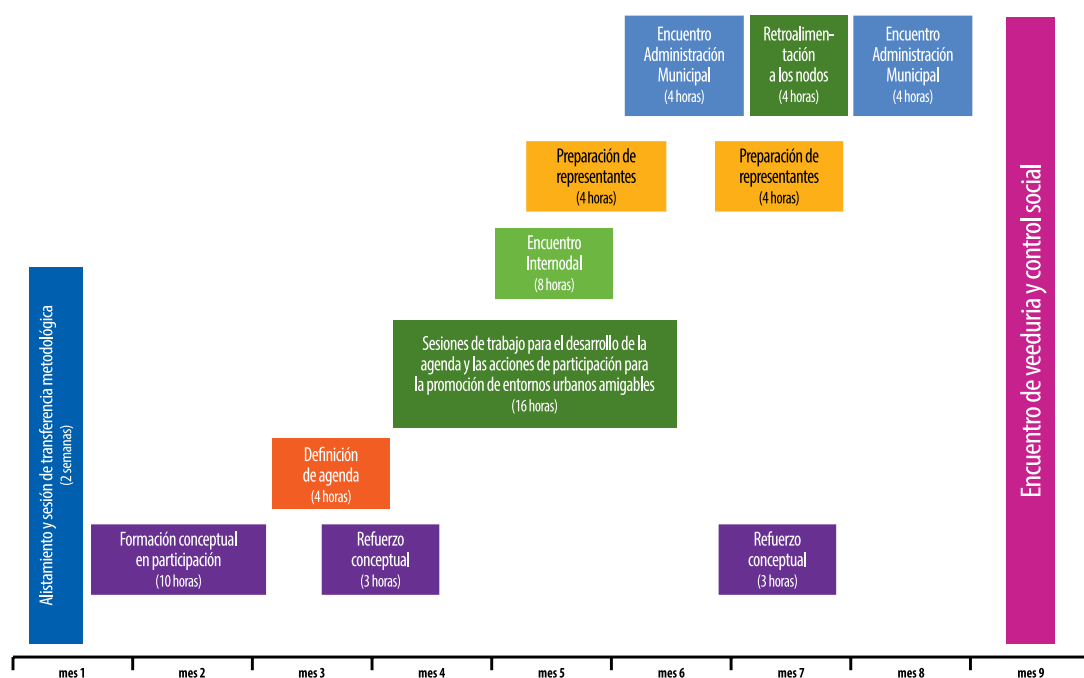
DURACIÓN GENERAL DEL NIVEL:							
PARTICIPANTES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SESIONES	HORAS	RECURSOS	INDICADORES	VERIFICACIÓN DE LOGROS
Niños y niñas de 4 y 5 años.	La ciudad de mis sueños.	¿Qué me gusta y qué no me gusta de mi ciudad?	1	2	Humanos: promotores territoriales de participación.	Los aportes infantiles se incorporan significativamente al mejoramiento de políticas / planes / proyectos territoriales.	
		¿Cómo podría mejorar?	1	2	Físicos: hojas de papel, colores, cinta de enmascarar.		
	¿Cómo aportamos al desarrollo de mi ciudad?	¿Cómo es mi ciudad y cómo podría mejorar? Diálogo de aportes infantiles a las políticas. Concertación de mejoramiento de las políticas.	1 1 1	3 3 3	Humanos: promotores territoriales de participación. Físicos: hojas de papel, cartulinas de colores, marcadores, cinta de enmascarar.	Los aportes infantiles se incorporan significativamente al mejoramiento de políticas / planes / proyectos territoriales.	
Adolescentes de 12 a 17 años.	¿Cómo aportamos al desarrollo de mi ciudad?	Políticas públicas territoriales.	1	3	Humanos: promotores territoriales de participación.	Los aportes infantiles se incorporan significativamente al mejoramiento de políticas / planes / proyectos territoriales.	
		Diálogo de aportes adolescentes a las políticas. Concertación de mejoramiento de las políticas.	1 1	3 3	Físicos: hojas de papel, cartulinas de colores, marcadores, cinta de enmascarar.		
	Políticas públicas con participación infantil y adolescente.	Concertación de mejoramiento de las políticas / planes / proyectos. Concertación de formas de seguimiento.	2 (uno con niños de 6 a 11 años y otro con adolescentes de 12 a 17). 1	3 3	Humanos: promotores territoriales de participación. Físicos: Fotocopias política / plan / proyecto territorial. - Papel periódico, marcadores, cinta de enmascarar.	La administración se asegura de incluir una participación significativa de niños, niñas y adolescentes en el ciclo de la política pública.	
LOGRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN: Políticas públicas territoriales incorporan en todo su ciclo una participación significativa de niños, niñas y adolescentes y cuentan con formas de seguimiento de dicha participación.							

**NIVEL
AVANZADO**

Modelo operativo para promover procesos de participación en el ámbito de la gestión pública

A partir de los elementos teóricos y metodológicos, presentados en la guía, se sugiere un modelo que permita operativizar los procesos de participación en las respectivas ciudades en el ámbito de la gestión pública⁹, considerando las particularidades de cada una tales como: nivel en el que se encuentra la ciudad en relación con los procesos de participación (básico, intermedio y avanzado), resultados del diagnóstico, división político administrativa y recursos con los que cuenta la administración municipal.

Proceso de promoción de la participación en el ámbito de la gestión pública



Se sugiere que la implementación de la propuesta de promoción de la participación en el ámbito de la gestión pública se desarrolle en diez meses (diez de ejecución total, ocho de formación), en los

9. La guía propone conceptos y elementos para poner en práctica procesos de participación en diferentes ámbitos, espacios de trabajo con primera infancia, escuela, familia y comunidad y gestión pública. Sin embargo, el modelo operativo que se desarrolla en la presente guía está enfocado en la participación en la gestión pública. La presente guía se sugiere sea compartida con los responsables e intervinientes en los diferentes ámbitos señalados, para que estos lideren en cada uno de ellos su implementación.

cuales se avanzará en un proceso de formación y capacitación de niños, niñas y adolescentes (nodos de participación) a partir de los contenidos sugeridos en la guía y los intereses de cada ciudad. El proceso de formación implica la apropiación de conceptos y conocimientos en cuanto participación y un ejercicio práctico basado en la construcción conjunta de agendas que permita informarse, deliberar, escuchar y proponer; de esta forma, niños, niñas y adolescentes hacen parte activa en la formulación e implementación de políticas públicas.

Considerando que la propuesta de promoción de la participación en el ámbito de la gestión pública busca constituirse en un proyecto en cada ciudad, podrá ser implementado de manera directa por la administración municipal a través de la contratación de un equipo de profesionales con conocimiento en el desarrollo de procesos de participación con niños, niñas y adolescentes y experiencia en desarrollo de metodologías acordes con esta población y/o por medio de aliados estratégicos como organizaciones no gubernamentales, asociaciones o fundaciones que cuenten con la experiencia antes señalada. En cualquier caso, además de organizar y facilitar el desarrollo del proceso de promoción de participación en el ámbito de la gestión pública, el equipo implementador deberá sistematizar la experiencia para recoger sus aprendizajes.

Este proceso busca incluir niños, niñas y adolescentes que cuenten con experiencias previas en actividades de participación en otros ámbitos, así como otros que manifiesten interés en involucrarse por primera vez en este tipo de experiencias.



Por último, este proceso busca:

- Facilitar condiciones para que niños, niñas y adolescentes participen activamente en mecanismos que permitan el desarrollo de su autonomía, el reconocimiento de sus propios derechos, la exigencia de su cumplimiento y el rechazo de su vulneración.
- Animar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a expresar sus opiniones, problemas, preocupaciones y esperanzas, y aprender a escucharlas y entrar en diálogo con ellas.

- Construir procesos participativos continuos para niños, niñas y adolescentes y crear condiciones para promover la sostenibilidad de las acciones, su seguimiento y monitoreo.

A continuación se expone de manera indicativa las etapas y actividades que hacen parte del plan de acción¹⁰ para la puesta en marcha del proceso de promoción de participación en el ámbito de la gestión pública:

Propuesta de agenda

Se presentan diferentes temáticas enfocadas a la protección integral de niños niñas y adolescentes en calidad de alternativas para adelantar ejercicios de participación en que sean protagonistas y tengan incidencia en los diferentes ámbitos: espacios de trabajo con primera infancia, escuela, comunidad y familia y gestión pública. Las alternativas señaladas no son únicas ni excluyentes (un niño, niña o adolescente puede participar en más de un espacio a la vez), no están organizadas en un orden jerárquico, se exponen a manera de ejemplo y deben ser adaptables al nivel (básico, intermedio y avanzado), las condiciones y los contextos particulares de cada municipio y comunidad. Se debe tener en cuenta el momento evolutivo en niños, niñas y adolescentes vinculados a estos procesos, su nivel formativo en los contenidos de participación y su experiencia en el ejercicio de la misma.

Las temáticas que se relacionan pueden hacer parte de las agendas de discusión, deliberación y concertación en el ejercicio de la participación de acuerdo con cada ámbito, así como otras que sean identificadas en el ámbito local.

El sentido de las agendas se orientará a la promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, en pro de la construcción de una cultura que propenda por la garantía de los derechos; sin embargo, las temáticas sobre las cuales participan niños, niñas y adolescentes pueden considerar otros temas de

10. El plan de acción será el documento que permite visualizar las acciones de acuerdo con las etapas. Este debe definir objetivos, resultados, actividades, responsables, cronograma y recursos en cada ciudad.

interés público, políticas, planes y proyectos más amplios referidos al desarrollo territorial.

La metodología para el abordaje de las temáticas propuestas en las agendas, deberá tener en cuenta el nivel en que se encuentra la ciudad en relación con la participación:

- 
Nivel básico. Se abordarán de manera informativa y consultiva y deben contar con una retroalimentación posterior. Pueden estar anteceditos por encuentros de sensibilización.
- 
Nivel intermedio. Se abordarán de manera informativa, consultiva y deliberativa, orientados a la elaboración colectiva de propuestas.¹¹
- 
Nivel avanzado. Se abordarán de manera informativa, consultiva, deliberativa y propositiva generándose un desarrollo de acciones tales como: políticas públicas, proyectos, programas, entre otros.

Espacios de trabajo con primera infancia	Escuela	Comunidad	Gestión pública
Participación significativa de niños y niñas. Planeación, proyección de futuro. Educación para la sexualidad.	Participación significativa de niños, niñas y adolescentes. Gestión de las instalaciones escolares. Herramientas e instrumentos e participación en el gobierno escolar. Convivencia Escolar.	Participación significativa de niños, niñas y adolescentes. Promoción de goce efectivo de derechos: prevención de reclutamiento, prevención del trabajo infantil, promoción de derechos sexuales, autocuidado y hábitos de vida saludable (adicciones: consumo de SPA, videojuegos, trastornos alimenticios). Convivencia comunitaria.	Participación significativa de niños, niñas y adolescentes. Promoción de goce efectivo de derechos: prevención de reclutamiento, prevención del trabajo infantil, promoción de derechos sexuales, autocuidado y hábitos de vida saludables (adicciones: consumo de SPA, videojuegos, trastornos alimenticios). Manejo creativo de conflictos.

11. En el ejercicio de la participación se pueden generar consensos o disensos, sin necesidad de que la ausencia de acuerdos genere conflictos.

Espacios de trabajo con primera infancia	Escuela	Comunidad	Gestión pública
	Promoción de goce efectivo de derechos: prevención de reclutamiento, trabajo infantil, y embarazo adolescente, violencias sexuales, adicciones: consumo de SPA, videojuegos, trastornos alimenticios. Planeación y proyección de futuro. Manejo creativo de conflictos. Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía. Maternidad y paternidad decidida y responsable. Ciudadanía y cultura de la legalidad. Redes y movilización social.	Planeación y proyección de futuro. Manejo creativo de conflictos. Educación para la sexualidad. Maternidad y paternidad decidida y responsable. Ciudadanía y cultura de la legalidad. Redes y movilización social. Gestión y fortalecimiento de organizaciones de niños, niñas y adolescentes.	Emprendimiento. Maternidad y paternidad decidida y responsable. Ciudadanía y cultura de la legalidad. Redes y movilización social. Gestión y fortalecimiento de organizaciones de niños, niñas y adolescentes. Elaboración participativa de presupuestos. Procesos de supervisión y veeduría social y comunitaria.

Temáticas útiles en los diferentes ámbitos y niveles:

- Identificación de factores protectores y de riesgo en relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes.¹²
- Construcción de acuerdos de convivencia.
- Voluntariado
- Iniciativas culturales, artísticas y deportivas.
- Aprovechamiento creativo del tiempo libre.
- Convivencia con el entorno y cuidado del medio ambiente.
- Construcción de grupos y redes de trabajo entre pares.
- Ejercicios de veeduría y control social a la inversión pública.
- Participación de niños, niñas y adolescentes en la construcción de su proyecto de ciudad y el entorno urbano (medio ambiente sano.) (incluir temas sugeridos por el asesor en urbanismo).

12. La identificación de factores protectores y de riesgo se puede realizar a partir de la elaboración de cartografía social a través de la cual se genera de información (mapas contruidos desde la percepción de niños, niñas y adolescentes), identificación de necesidades y alternativas de solución. Es una herramienta útil para el diseño e implementación de acciones orientadas a esta población desde su perspectiva en cualquier temática: infraestructura (espacios recreativos, culturales, deportivos), deporte, salud, educación (habilidades vocacionales), entre otros.

Etapas de inicio y planeación.

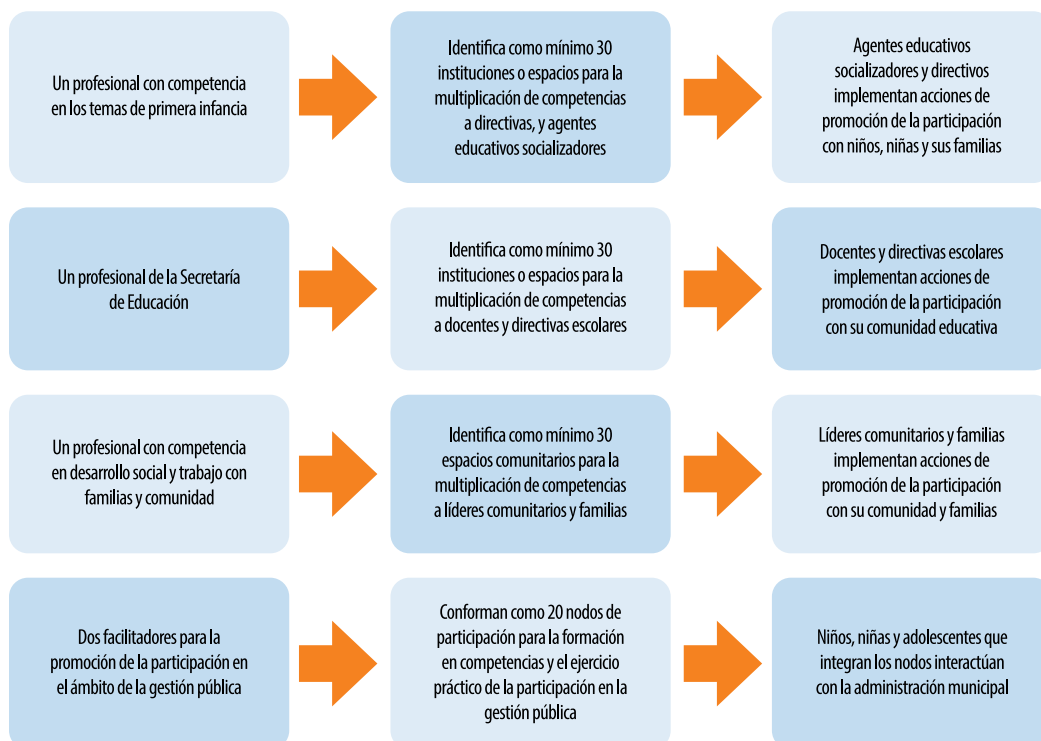
Una vez definido quién apoyará la implementación del proyecto el equipo deberá avanzar en:

- Identificación y diagnóstico de los recursos (humanos, físicos y financieros) y los espacios con los que cuenta la administración municipal para promover y desarrollar procesos de participación (Asamblea, Consejo de Política Social, Mesa de Infancia y Adolescencia).
- Identificación de estructuras existentes (niños, niñas y adolescentes, organizaciones juveniles, líderes, espacios y escenarios vinculados a procesos de participación) y de procesos que desarrollan organizaciones internacionales y entidades e instituciones, entre otros, como espacios para fortalecer la participación.
- Análisis y verificación de las estructuras de participación encontradas de acuerdo con la división político administrativa de la ciudad (sector, comunas, localidades).
- Identificación de posibles participantes, definición y conformación de nodos de participación. Se entiende por nodo de participación un grupo conformado por 20 niños, niñas y adolescentes que manifiestan interés en vincularse al proceso de promoción de participación en la gestión pública. Se espera que como mínimo por localidad / comuna / zona se conforme un nodo de niños y niñas de 6 a 12 años y un nodo de adolescentes de 12 a 17 años (dos nodos como mínimo por localidad / comuna / zona).¹³ Si ya existen grupos infantiles o juveniles conformados en el territorio, se pueden reconocer de hecho como los nodos de participación, en caso de que manifiesten su interés en participar.
- Búsqueda de niños, niñas y adolescentes para conformar los nodos de participación en los diferentes espacios donde naturalmente se encuentran, tales como escuelas, clubes deportivos y organizaciones. También se debe buscar el apoyo de otras instituciones como el ICBF, para referenciar posibles interesados en el proceso.

13. La división etaria por nodo corresponde al proceso evolutivo en el que se encuentran niños, niñas y adolescentes de acuerdo con su edad.

Desarrollo de una jornada con el equipo implementador conformado por: facilitadores del proceso de promoción de participación de la gestión pública (un facilitador puede trabajar con mínimo cinco nodos y máximo diez nodos) y profesionales de la administración municipal que tengan la competencia para desarrollar el proceso de promoción en los diferentes ámbitos: espacios de trabajo con primera infancia, instituciones educativas, comunidad y familia. En dicha jornada se socializará el alcance del proyecto, los lineamientos, las condiciones generales y el plan de acción para el desarrollo del proceso de promoción de la participación tanto en el ámbito de la gestión pública, como en los demás ámbitos.

Los facilitadores serán los encargados de implementar lo propuesto en la presente guía respecto de la participación en el ámbito de la gestión pública. Los profesionales de la administración municipal con competencia en los demás ámbitos podrán multiplicar sus conocimientos en cada uno de los espacios e instituciones priorizadas para trabajar cada ámbito. Se sugiere que cada uno de estos profesionales realice la multiplicación, como mínimo, en 30 instituciones o espacios durante el tiempo de ejecución del proyecto.



Etapas de ejecución.

Proceso de formación:

En el proceso de promoción de la participación se considera que cada encuentro con niños, niñas y adolescentes es una oportunidad de aprendizaje; por lo tanto, la etapa de formación se compone de diferentes estrategias tanto teóricas como prácticas que permiten la vinculación activa de esta población en el ciclo de la política pública, en pleno ejercicio de sus derechos y en el marco de la protección integral de los mismos.

En este sentido, se propone un total de 56 horas para el trabajo directo con los nodos de participación, distribuidas de la siguiente forma:

COMPONENTES	PROCESO	TIEMPO	OBSERVACIÓN
Formativo	Formación (7 sesiones)	10 horas iniciales	Las horas propuestas serán desarrolladas en cinco sesiones de 2 horas cada una, en las que se trabajarán contenidos relacionados con los rasgos y procesos de una participación significativa.
		6 horas de refuerzo	Serán desarrolladas en dos sesiones de 3 horas cada una, en que se trabajará contenidos de refuerzo. Estas sesiones son posteriores a los encuentros con la administración municipal.
Práctico	Definición de agenda (1 sesión/jornada)	4 horas	La definición y construcción de agenda se realizará en una jornada de 4 horas, en la que se priorizará máximo dos temas de agenda para ser abordados a lo largo de los ejercicios de participación. ¹⁴ De los temas elegidos para el desarrollo de la agenda, uno deberá ser implementado a través de una acción de participación que permita que niños, niñas y adolescentes pongan en práctica su capacidad de agencia e incidencia en su territorio.
	Sesiones de trabajo para el desarrollo de la agenda (8 sesiones)	16 horas de desarrollo de agenda	Se desarrollarán cuatro sesiones de 4 horas cada una. Durante las dos primeras sesiones se abordará el primer tema de agenda de la siguiente manera: -Primera sesión: se realizará una actividad informativa sobre la temática definida y se identificará la problemática. -Segunda sesión: se avanzará en un proceso de deliberación y escucha para la definición de la(s) propuestas a presentarse a la administración municipal. -Durante las dos sesiones restantes se abordará el segundo tema de agenda repitiendo el esquema anterior. -Primera sesión: se realizará una actividad informativa sobre la temática definida y se identificará la problemática. -Segunda sesión: se avanzará en un proceso de deliberación y escucha para la definición de la/las propuestas a presentarse a la administración municipal.

14. Para la definición de los temas de agenda se sugiere desde la fase de diagnóstico la identificación de máximo cinco temas para el desarrollo de la misma. Los temas estarán enmarcados en los conceptos de protección integral y garantía de derechos. De los cinco temas identificados previamente niños, niñas y adolescentes participantes del proceso deberán escoger máximo dos para la definición y desarrollo de su agenda (esta guía señala de manera indicativa algunas temáticas que pueden abordarse).

COMPONENTES	PROCESO	TIEMPO	OBSERVACIÓN
Práctico		8 horas de preparación de representantes	En desarrollo del componente práctico se escogerán por nodo dos representantes, quienes participarán en los encuentros con la administración municipal y recibirán una preparación adicional previa a dichos encuentros. La preparación de estos representantes se desarrollará en dos sesiones de 4 horas cada una. La preparación de los representantes deberá contemplar aspectos tales como: manejo del tiempo, habilidades de expresión, importancia del rol como representantes, entre otros.
		4 horas de retroalimentación	Posterior a los encuentros con la administración municipal se realizará un encuentro por nodo para la retroalimentación, por parte de los representantes hacia su nodo, donde expongan el desarrollo del encuentro con la administración municipal. En total se realizarán dos encuentros de retroalimentación.
	Encuentro internodal (una jornada)	8 horas	Se propone una jornada de 8 horas en la que se encuentren los nodos conformados a partir del presente proceso de promoción de la participación para exponer las temáticas de las agendas desarrolladas en cada nodo y elegir por nodo dos representantes (cada nodo deberá llevar al encuentro internodal máximo cuatro postulados para ser elegidos como representantes por nodo). El equipo implementador deberá construir junto con los representantes un documento preparatorio para ser entregado a la administración municipal en los encuentros, en el que se exponga las temáticas trabajadas en el desarrollo de las agendas.
	Encuentros Administración Municipal (2 encuentros)	8 horas	Se desarrollarán dos encuentros de 4 horas cada uno, participarán los representantes de los nodos, el Alcalde, los secretarios de despacho, el Concejo municipal, representantes del Ministerio Público y demás invitados que la administración considere pertinente participen. En el primer encuentro los representantes de los nodos exponen las agendas trabajadas y las propuestas concertadas. Y se define la fecha del segundo encuentro. Durante el segundo encuentro la administración municipal expone las acciones desarrolladas sobre las propuestas presentadas por los nodos de participación y que los representantes de los nodos de participación reciben para ser socializada posteriormente con cada uno de sus nodos. Los encuentros entre niños, niñas y adolescentes y las administraciones municipales permiten, revisar, actualizar o crear políticas públicas de acuerdo con las necesidades actuales y las perspectivas infantiles y adolescentes, orientadas a la protección integral y al fortalecimiento en el ejercicio de su ciudadanía. Estos encuentros buscan promover actitudes positivas por parte de los actores políticos y funcionarios gubernamentales para que valoren las contribuciones de niños, niñas, adolescentes. Buscan robustecer la calidad de la democracia en los territorios mediante el reconocimiento, el ejercicio y la garantía de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes.

El desarrollo del proceso de promoción de la participación con niños, niñas y adolescentes implica la sensibilización de los padres de familia de la población vinculada. En este sentido, se deberá realizar tres encuentros o reuniones con los padres, las madres y/o los adultos significativos de los niños, niñas y adolescentes participantes:

Primera reunión: presentación del proyecto

Segunda reunión: seguimiento al proceso

Tercera reunión: retroalimentación

Paralelamente al proceso de formación teórico – práctico se sugiere avanzar en las siguientes acciones:

- Actualizar o elaborar un directorio de entidades y organizaciones comunitarias que trabajan con infancia y adolescencia, organizaciones infantiles y adolescentes, y líderes.
- Articular acciones con entidades y organizaciones que desarrollan proyectos y procesos con niños, niñas y adolescentes, con el fin de sumar esfuerzos para fortalecer los espacios participativos y obtener mayor impacto social.
- Posicionar los consejos de política social, como instancias de concertación, coordinación, asesoría, decisión y participación, que reconocen y valoran las propuestas de niños, niñas y adolescentes.
- Llevar a cabo el seguimiento a las transferencias metodológicas realizadas en los diferentes ámbitos. En relación con el proceso de multiplicación, la coordinación del proceso de promoción de la participación en el ámbito de la gestión pública (coordinador metodológico) realizará este proceso.

Fase de cierre.

Se sugiere que tres meses después de realizar el segundo encuentro la administración municipal invite a los representantes de los nodos para presentarles las acciones que se continuaron realizando en desarrollo de las propuestas presentadas por niños, niñas y adolescentes. Lo anterior busca fomentar la veeduría y el control social.

Se espera con el presente esquema atender por ciudad:

- 20 nodos de participación (cada nodo con 20 niños, niñas y adolescentes: 10 nodos de niños y niñas y 10 nodos de adolescentes).
- Para un total de 400 niños, niñas y adolescentes, con 40 representantes de niños, niñas y adolescentes por ciudad

Adicionalmente, se sugiere realizar una sistematización en la cual se evidencie el proceso desarrollado y se haga un balance de la inclusión de los temas de niñez y adolescencia en la gestión de la administración. Este documento debe contener las lecciones aprendidas a ser tenidas en cuenta en futuros procesos de promoción de la participación.



Recursos

De manera indicativa se presentan los recursos mínimos requeridos para el desarrollo del ejercicio propuesto:

Recurso humano

- Coordinador metodológico.
- Asistente administrativo.
- Asistente de sistematización.
- Facilitador (dos para 20 nodos, 1 facilitador puede apoyar el proceso con mínimo cinco nodos y máximo 10 nodos).
- Facilitadores auxiliares para encuentros internodales.

Recursos logísticos

- Papelería
- Comunicaciones
- Materiales
- Almuerzos y refrigerios
- Transporte
- Salón
- Camisetas







A MANERA DE INVITACIÓN

La *Guía para la Promoción y la Garantía de la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes* fue diseñada pensando en una herramienta útil y práctica para la promoción y garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de atención integral a la primera infancia, las instituciones educativas, la comunidad, la familia, y la gestión pública. Con este documento el ICBF pone a disposición de la niñez y la adolescencia, la comunidad, las familias, las autoridades locales y la sociedad en general, un instrumento para adelantar procesos formativos, que redunden en un ejercicio activo de su ciudadanía.

Teniendo en cuenta que en la guía se hace especial énfasis en el ámbito de la gestión pública, ésta se complementa con una guía metodológica adicional, con el fin de detallar las dinámicas específicas de las actividades sugeridas en todos los ámbitos referidos.



Los dos instrumentos incluyen conceptos, metodologías, mapas de procesos, como invitaciones o indicaciones que no tienen la pretensión de invalidar los procesos locales. Por el contrario, su lectura y apropiación pueden nutrir la creatividad, el talento humano, los grupos y redes de participación existentes y dar curso a otras metodologías innovadoras, para potenciar el ejercicio y la garantía del derecho a una participación significativa de niños, niñas y adolescentes y, en ese sentido, dar respuestas pertinentes a las necesidades del territorio.

Por último, el ICBF tiene confianza en que las administraciones municipales, las comunidades, las familias y la sociedad en general se vinculen desde el principio de corresponsabilidad a promover activamente la garantía de los derechos desde acciones innovadoras, que sean atractivas para niños, niñas y adolescentes; además, consolidando escenarios protectores que les permitan crear sus proyectos de vida lejos de vulneraciones y tristezas para que crecer con bienestar sea una realidad; y que niños, niñas y adolescentes sean los primeros en transitar por la ruta de la prosperidad.





NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

GUIA PARA LA PROMOCIÓN Y LA
GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN DE



BIBLIOGRAFÍA

Abad, Miguel (2004), *Possibilidades e limites da participação juvenil para o impacto na agenda pública*. Recife, Brasil: Projeto Redes e Juventudes.

Acosta, Alejandro y Pineda, Nisme (2007). "Ciudad y participación infantil". En: Corona, Yolanda y Linares, María Eugenia (coords.). *Participación Infantil y Juvenil en América Latina*. Universidad Autónoma Metropolitana, México, p. 147-177.

Baratta, Alessandro (1998). Infancia y Democracia. En: García Méndez, Emilio y Beloff, Mary (comps.), *Infancia, Ley y Democracia en América Latina*, vol. 1, Buenos Aires: Ed. Temis.

Cussiánovich, Alejandro y Márquez, Ana María (2002). *Hacia una participación protagónica de niños, niñas y adolescentes*. Lima: Save the Children Suecia.

Díaz Gómez, L. (2001). "La participación de las niñas y los niños y la formación de ciudadanía". En: *Memorias Derechos de la Niñez y la Juventud – Primer Encuentro Interuniversitario*. Bogotá: Unicef Colombia.

DNP - Departamento Nacional de Planeación (2007). *La gestión pública local*. Bogotá: DNP – ESAP.

Ema López, José Enrique (2004, primavera), "Del sujeto a la agencia (a través de lo político)", *Atenea Digital*, 5. Disponible en: <http://www.bib.uab.es/pub/athenea/15788646n5a1.pdf>



Espinar A., Ángel (2008). *El ejercicio del poder compartido: estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación de niños y niñas en proyectos sociales*. Lima: Escuela para el desarrollo, Save the Children Suecia. Disponible en: <http://www.vozvos.org.uy/index.php/biblio/category/13-derechos>

García, Carlos Iván, Mancera, Alexandra, Molano, Gladys, Coy, Luny y Pedraza, Steve (2010). *Guía de ciudad protectora. ¡Que vivan las niñas y los niños! Nosotros protegemos a la primera infancia, ¿y tú?*. Bogotá: Save the Children y Secretaría Distrital de Integración Social.

General comments of the Committee on the Rights of the Child. Disponible en: <http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/crcgencommen.pdf>

Hart, Roger (1993). *La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica*, Ensayos Innocenti, 4, Unicef.

Mesa Nacional de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (2008). *Seis Claves*, Serie Participación de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, 1. Bogotá: Estrategia Hechos y Derechos. Disponible en: http://www.unicef.org/colombia/pdf/Seis_Claves.pdf

Pizarro C, Palma E. (ed.) (1997). *Niñez y democracia*. Bogotá: Editorial Ariel.

Russell, Dalton (2008). *The Good Citizen: How a Younger Generation Is Reshaping American Politics*. Washington, DC: CQ.

Save the Children (2005). *Estándares para la participación de la niñez*. Londres: Save the Children.

Tonucci, Francesco (2003). *La ciudad de los niños*, 3ª ed. Buenos Aires: Losada, S.A.

Torney-Purta, Judith y Amadeo, Jo-Ann (2011). "Participatory Niches for Emergent Citizenship in Early Adolescence: An International Perspective". En: *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 633, No. 1, p. 180-200.



**Ciudades
prósperas**
de los niños,
niñas y
adolescentes

Herramientas
de Participación

▶ 1

GUÍA PARA LA PROMOCIÓN Y LA
GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN DE

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

@ICBFColombia facebook.com/ICBFColombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN